

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

A ESTRADA

Edicto

Doña María Enriqueta Sanmartín Carbón, Juez de Primera Instancia de A Estrada y su partido.

Hace saber: Que en el juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 177/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanmartín Losada, contra don Francisco Javier Rasgado Iglesias y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien objeto de hipoteca, para cuyo acto se señaló el próximo día 3 de junio, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento indicado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor de la hipoteca del bien, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Se podrá hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en esta Secretaría.

Quinto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor del tipo, subsistiendo las demás condiciones, el próximo día 3 de julio, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que resulte también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de septiembre, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Bien objeto de subasta

Naval das Casas Blancas; labradío, sito en el lugar de O Cachafeiro, parroquia y municipio de Forcarey, de 18 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Pichel; sur, camino; este, camino, y oeste, carretera de Vilapouca a Forcarei. Precio de la hipoteca y que sirve de tipo para la subasta: 5.040.000 pesetas.

Dado en A Estrada a 1 de abril de 1992. Doy fe.—La Juez, María Enriqueta Sanmartín Carbón.—El Secretario.—4.687-D.

ALBACETE

Edictos

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 441/1985,

se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Antonio Dimas Corcoles Rodríguez, don Manuel Corcoles Rodríguez, doña Francisca Rodríguez Martínez, doña Angeles Encarnación Corcoles Rodríguez y don Luis Corcoles Rodríguez, sobre reclamación de 11.904.656 pesetas de principal, más otros 3.600.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 10 de junio para la primera, 8 de julio para la segunda, de resultar desierta la primera y, 15 de septiembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Sevilla, calle Virgen del Valle, 34, de una superficie de 144 metros cuadrados. Inscrita el tomo 503, folio 241, libro 43-1.ª, finca número 1.692 del registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, valorado en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.682-D.

★

Doña Ana Vega Pons Fúster Olivera, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 416/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Trinidad Cantos Galdamez, en representación de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Vicente Villaseca Calatayud y María Dolores Sierra Sánchez, en reclamación de 1.416.115 de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días 5 de junio, 29 de junio y 21 de septiembre de 1992, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003300017041689, de la oficina 1914 del Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, piso sexto destinado a vivienda, que es el central izquierda según la fachada e izquierda, según a él se entra, del edificio en Almansa, calle Calvo Sotelo, número 51 y 53, hoy calle Corredera, número 39, con acceso por el portal número 51, hoy 39, y señalada su puerta con el número 12. Ocupa una superficie de 100 metros 3 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, estar, pasillo, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al folio 53 del libro 263 de Almansa, finca número 17.331. Valorada a efectos de subasta en 7.140.000 pesetas.

2. Una quinta parte en nuda propiedad de la casa en Almansa, calle Corredera, número 81, de 84 metros cuadrados, y una tinada en su fondo que mide 22,80 metros cuadrados. Se compone de planta baja y piso alto. Inscrita en el mismo Registro al folio 182 del libro 382, tomo 986, finca número 12.709. Valorada en 970.000 pesetas.

3. Una quinta parte en nuda propiedad de tierra secano en término de Almansa, partido Casilla de Morcilla. Finca número 118 del plano general. Tiene una superficie de 85 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 185, libro 383, tomo 986, finca número 20.165. Valorada en 85.500 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez accidental, Ana Vega Pons Fúster.—El Secretario.—2.581-3.

★

Doña Ana Vega Pons Fúster Olivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 420/1987, se siguen autos de menor cuantía a instan-

cia del Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, en representación de José Sanchis Herrero, contra Eladio Barrachina López e «Intercontinental Fruit España. Sociedad Anónima», en reclamación de 3.886.480 de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días 5 de junio, 30 de junio y 22 de septiembre de 1992, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300015042087 de la oficina 1.914 del Banco de Bilbao-Vizcaya una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en planta segunda de la calle Calvo Sotelo, número 9, de Villanova, de Castellón, con una superficie de 101 metros cuadrados. Inscrito al tomo 519, libro 107, folio 169, finca número 9.063 del registro de la Propiedad de Alberique.

Valorado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Piso en planta primera de la calle Calvo Sotelo, número 9, de Villanova, de Castellón, con una superficie de 101 metros cuadrados. Inscrito al tomo 519, libro 107, folio 166, finca número 9.062 del indicado Registro.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3. Casa en planta baja en Villanova, de Castellón, en la avenida de Blasco Ibáñez, número 33, con una superficie de 129 metros cuadrados, y el resto corral. Inscrita al tomo 764, libro 159, folio 33, finca número 618 de dicho Registro de la Propiedad.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Vega Pons Fuster Olivera.—El Secretario.—2.582-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas con el número 581/1991 en virtud de denuncia de doña María Josefa Guerrero Mora contra don Virgilio Lucinio Torio

Regulón por amenazas y daños y en el que se dictó sentencia en fecha 12 de marzo de 1992, habiéndose dictado en el día de la fecha providencia declarando firme dicha sentencia y acordando requerir al condenado don Virgilio Lucinio Torio Regulón, cuyo domicilio se desconoce, para que inmediatamente haga efectiva la indemnización en cantidad de 19.638 pesetas y dos multas de 5.000 pesetas, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago y otra de 75.000 pesetas, con ocho días de arresto sustitutorio en caso de impago, conforme al fallo de la misma, o, en caso contrario, embárguense bienes de su propiedad suficientes a cubrir las responsabilidades pecuniarias, debiendo acreditarse su insolvencia, si careciese de bienes, documental y testificalmente.

Y para que sirva de requerimiento en forma al condenado don Virgilio Lucinio Torio Regulón, que se encuentra en paradero desconocido, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 14 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—5.875-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.368/1991 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Comercial de Nitratos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 22 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 22 de julio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1.ª Trozo de tierra en la partida Vayo o Rosa, con una superficie, según títulos anteriores, de 56 áreas 68 centiáreas, de las cuales 48 áreas 36 centiáreas son de huerta y 8 áreas 32 centiáreas de secano que medida

con motivo del último resultó ser de 66 áreas 61 centiáreas, de las que 57 áreas son de huerta y 8 áreas 61 centiáreas de secano.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 643, libro 59, folio 127, finca 5.010; inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 8.834.558 pesetas.

2.ª Tierra secano, partida Rosa, con una superficie de 35 áreas, según títulos anteriores, que medida con motivo del último resultó ser de 42 áreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 643, libro 59, folio 128, finca 2.917, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 5.570.542 pesetas.

3.ª Un trozo de tierra secano, partida Rosa, que mide, según títulos anteriores, 1 hectárea 32 áreas 96 decímetros cuadrados, que medida con motivo del último resultó ser de 1 hectárea 46 áreas 4 centiáreas, está formado por las parcelas 38 y 39 del polígono 26.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 643, libro 59, folio 129, finca 3.916, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 19.369.430 pesetas.

4.ª Trozo de tierra de pastos, partida Tosal de Ferri, Rosa, Cucheret o Ruchey, con una superficie de 1 hectárea 1 área 16 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 662, libro 60, folio 66, finca 7.545, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 13.416.950 pesetas.

5.ª Trozo de tierra secano, partida La Rosa, con una superficie de 1 hectárea 24 áreas 80 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 662, libro 60, folio 67, finca 7.546, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 16.552.350 pesetas.

6.ª Tierra secano, partida Rosa, con una superficie de 23 áreas 78 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Tipo de primera subasta: 3.150.625 pesetas.

7.ª Trozo de tierra secano a pastos, partida La Rosa o Tosal de Ferri, de cabida 1 hectárea 51 áreas 32 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 662, libro 60, folio 69, finca 7.548, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 20.069.725 pesetas.

8.ª Trozo de tierra secano a pastos, partida Tosal de Ferri, con una superficie de 1 hectárea 26 áreas 80 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 662, libro 60, folio 70, finca 7.549, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 16.817.610 pesetas.

9.ª Trozo de tierra secano en la partida Algoda o Ruchey, conocido por Rosa, de 24 áreas 93 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 119, libro 14, folio 89, finca 2.563, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 3.306.490 pesetas.

10. Trozo de tierra secano, partida Rosa, de cabida aproximada 34 áreas 96 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 134, libro 16, folio 34, finca 2.801, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 4.637.780 pesetas.

11. 16 áreas 64 centiáreas de tierra secano, con almendros, en la partida Rosa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 41, libro 5, folio 144, finca 738, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 2.220.240 pesetas.

12. Trozo de tierra secano, partida Rosa, de unas 41 áreas 60 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 276, libro 30, folio 172, finca 4.296, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 5.517.450 pesetas.

13. Trozo de tierra secano, partida Algoda, conocida por Rosa, de cabida 12 áreas 48 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 276, libro 30, folio 174, finca 4.297, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 1.655.230 pesetas.

14. Un trozo de tierra secano, partida Rosa, de cabida 13 hectáreas 9 áreas 39 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 662, libro 60, folio 61, finca 7.540, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 41.034.700 pesetas.

15. Parcela de tierra situada en partida La Rosa, de una cabida aproximada de 5 hectáreas 37 áreas 50 centiáreas. En la referida finca existe una cantera de piedra caliza y los siguientes edificios: Una nave de 160 metros cuadrados que contiene un horno metálico giratorio de cocer cal y, adosado a ella, un silo de material crudo y tres de material terminado, siendo la cubierta de lo edificado de hierro y tejas planas, sustentado por pilares de hormigón. La superficie cubierta, comprendiendo los edificios auxiliares, mide 325 metros cuadrados más una superficie aproximada de 310 metros cuadrados destinada a cobertizos. Tiene un camino de entrada de una anchura de 6 metros que la une con la carretera general de Callosa a la Olla de Altea.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 538, libro 52, folio 23, finca 6.719, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 71.289.160 pesetas.

16. 89 áreas, de las que 35 áreas 62 centiáreas son cultivadas y el resto inculco, situada en partida de La Rosa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 643, libro 59, folio 136, finca 549-N, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 11.807.160 pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran situadas en el término de Callosa de Ensarriá (Alicante).

Dado en Alicante a 14 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario judicial.—4.678-D.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado número 2, con el número 29/1992, sobre agresión, contra doña Josefa Ortiz Ortiz, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 8 de abril de 1992. La señora doña María del Mar Cabezas Guijarro, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 29/1992, han sido parte:

El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, doña Juana María Rojo y doña Josefa Ortiz Ortiz.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a doña Josefa Ortiz Ortiz de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sección Primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, interponiéndolo ante este Juzgado en el día siguiente al de la última de las notificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212-3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 82-2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado M. del M. Cabezas. Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Josefa Ortiz Ortiz, con domicilio desconocido en España, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a 14 de abril de 1992.—El Secretario.—5.759-E.

★

En juicio de faltas seguido en este Juzgado número 2 con el número 20/1992 sobre daños contra doña Josefina Díez García, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Aranda de Duero a 8 de abril de 1992.

La señora doña María del Mar Cabezas Guijarro, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 20/1992. Han sido parte:

El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. No compareciendo al acto ninguna de las partes, don Luis Cristóbal Villanueva y doña Carmen Gete Castrillo ni la denunciada doña Josefina Díez García.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a doña Josefina Díez García de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sección Primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, interponiéndolo ante este Juzgado en el día siguiente al de la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 82, segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: M. del Mar Cabezas. Rubricado.»

Y así para que sirva de notificación a doña Josefina Díez García, expido la presente en Aranda de Duero a 15 de abril de 1992.—El Secretario.—5.876-E.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar.

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 239/1991, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por lesiones en riña, se ha dictado sentencia con resultado de absolutoria y que, copiada literalmente, dice:

«Sentencia.—En la localidad de Arenys de Mar a 13 de marzo de 1992.—El señor Joaquín Álvarez Landete, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la misma, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 239/1991 sobre lesiones en riña en virtud de atestado de Policía Local, apareciendo como implicados: José Luis Monedero Aguirre y Carolina Vázquez Castillo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Luis Monedero Aguirre de los hechos enjuiciados declarando de oficio las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Joaquín Álvarez Landete.—Rubricado.»

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de la fecha y hallándose celebrando audiencia pública por ante mí, doy fe. Firmado: Teresa Rodríguez Valls.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y para que conste y surta los oportunos efectos, expido el presente testimonio al objeto de notificación en forma a José Luis Monedero Aguirre a 13 de abril de 1992.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—5.883-E.

AYAMONTE

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 135/1991, a instancia de Grupo de Exportadores de Trufas Salvador Arotzarena Iribarren («Conscrvas Arotz. Sociedad Anónima»), contra don Matías Prieto Fera, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la

cantidad del avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 29 de junio de 1992 a las doce horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 23 de julio de 1992, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana. Casa con doblado en Lepe, en calle Pablo VI, marcada con el número 9 de gobierno. Tiene un frente de 8 metros con 30 centímetros, por un fondo de 10 metros con 60 centímetros, por lo que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 816, libro 257 de Lepe, folio 185, finca 14.716. Valorada pericialmente en 6.450.000 pesetas.

Una mitad indivisa de la finca rústica: Suerte de tierra al sito «Valdeflores», término de Cartaya, con una cabida de 2 hectáreas 94 áreas 57 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.626, libro 123 de Cartaya, folio 49, finca 9.079. Valorada pericialmente en 3.100.000 pesetas.

Una mitad indivisa de la finca rústica: Suerte de tierra al sito «Valdeflores», término de Cartaya, con una cabida de 2 hectáreas 12 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.626, libro 123 de Cartaya, folio 51, finca 9.080. Valorada pericialmente en 2.050.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 2 de abril de 1992.—El Juez, Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—2.548-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de venta en subasta pública, número 1.166/1990 2ª, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra «Lopadu, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con quince días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado

el día 22 de junio, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 28 de julio, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 28 de septiembre, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

20. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 20, en término de Alcanar, partida «Fonda o Punta». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcanar, al tomo 3.407, libro 174, folio 200, finca número 16.777, inscripción primera.

21. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 21, en igual término y partida. Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 202, finca número 16.778.

22. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 22, en igual término y partida. Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 204, finca número 16.779.

23. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 23, en igual término y partida. Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 206, finca número 16.780.

24. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 24, en igual término y partida. Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 208, finca número 16.781.

25. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 25, en igual término y partida. Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 210, finca número 16.782.

26. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 26, en igual término y partida. Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 212, finca número 16.783.

27. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 27, en igual término y partida. Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 214, finca número 16.784.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas la finca número 16.777, 15.000.000 de pesetas la finca número 16.778, 10.000.000 de pesetas la finca número 16.779, 14.787.500 pesetas la finca número 16.780, 10.000.000 de pesetas la finca número 16.781, 15.000.000 de pesetas la finca número 16.782, 10.000.000 de pesetas la finca número 16.783, 15.212.500 pesetas la finca número 16.784, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 18 de marzo de 1992.—El Secretario.

Nota aclaratoria: La pongo yo, la Secretaría, para hacer constar que en el edicto que antecede se ha omitido hacer constar que: En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Y para que conste a los efectos oportunos pongo la presente; doy fe.—2.596-3.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.098/1989-B, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona-La Caixa, contra M.^a José Gómez Toldra y Salvador Gómez Toldra, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 26 de junio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de septiembre, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de octubre y hora de las once diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno situada en la parroquia Figaró, término municipal de Montmany y Vallcàrcara, dentro del cual se halla enclavada una casa compuesta de planta baja y un piso alto, ocupa una superficie de 6.623 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la carretera de Figaró a Montmany; al este, con el río Congost; al oeste, con vía férrea de la RENFE, y al sur, en una línea muy quebrada, con herederos de Vallcorba y doña María de la Asunción Rubinat Corbella y finca de la misma procedencia. A consecuencia de las obras realizadas para la construcción de la autovía de la carretera nacional 152 y de las expropiaciones producidas según el vigente plano oficial catastral queda esta reflejada con los límites siguientes: Al norte, con la carretera de Montmany y polígono de la Rompada; al sur, con «Teduc, Sociedad Anónima»; al este, con el río Congost y «Teduc, Sociedad Anónima», resultando ser la superficie actualmente de 4.291 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 395, libro 6, sección Montmany, folio 175, finca número 609, Registro de la Propiedad número 3 de Granollers.

Tasada a efectos de la presente en 58.618.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1992.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—2.585-A.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 740/1990, sección 3-A, instado por José María Camps Cabanas y David Edo Sala, contra «Hidropompe, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, séptima planta, 1 de junio de 1992, 1 de julio de 1992 y 1 de septiembre de 1992, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercera.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarta.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que o admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial de planta baja solamente, de estructura de hierro y homigón y cubierta de alucine, que ocupa una superficie de 540 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno de forma rectangular, sita en el término municipal de Granollers, polígono Congost, la cual tiene una superficie de 540 metros cuadrados. Linda, al norte, con comunal de tránsito y acceso a la avenida de Sant Julià; al sur, con franja comunal de tránsito a la avenida de Sant Julià; al este, con resto de finca y porción segregada de la misma finca matriz, y al oeste, con porción segregada de la misma finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.982, libro 406, folio 102, finca 30.108.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 40.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaria.-4.691-D.

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.198/1990-2.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por Pilar Usic Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 1 de julio, a las doce horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera) el 27 de julio, a las doce horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda) el 18 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Número 1.-Local de negocio o tienda en planta baja de la casa número 19 de la calle San Vicente, de esta ciudad. Tiene una superficie de 147,64 metros cuadrados, de los cuales 135,97 metros cuadrados están edificados, correspondiendo 110,97 metros a la tienda propiamente dicha y 25 metros a un altillo, situado en la primera planta alta, y los restantes 11,67 metros corresponden a un patio de luces central. Linda: Frente, calle San Vicente; izquierda, entrando, casa de Pablo Servet o sus sucesores; derecha, otra de Buenaventura Pedamonte o los suyos; espalda, otra de Domingo Solos o los suyos; arriba, parte piso entresuelo, puerta única y terracita del mismo y parte, mediante altillo, el piso principal puerta segunda, y debajo, el solar de la finca. Consta de tienda o local de nave principal, altillo, «water», patio interior y terraza detrás. Coeficiente: 20,443 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.111, libro 43 de la sección cuarta, folio 239, finca número 2.619. Superficie solar: 13.102 metros cuadrados.

Valorada en la escritura de deudor a efectos de subasta en la cantidad de 7.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1992.-La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.-2.586-D.

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: En virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Mallatex Internacional, Sociedad Anónima», número 1.221/1991-3.ª, en el que es Juez Comisario don Francisco Lorente Mones y depositario don Emilio Mulet Ariño, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder el nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del Código de Comercio y al propio tiempo y en la misma Junta se deliberará, además, sobre la proposición, votación y, en su caso, aprobación del Convenio que al amparo de lo previsto en el artículo 929 del citado

Código, la quiebra se reserva presentar con la suficiente antelación, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta, el día 7 de julio a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la Entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-2.603-16.

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: En virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Textil Besos, Sociedad Anónima», número 1.230/1991-3.ª, en el que es Juez Comisario don Francisco Lorente Mones y depositario don Emilio Mulet Ariño, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder el nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del Código de Comercio y al propio tiempo y en la misma Junta se deliberará, además, sobre la proposición, votación y, en su caso, aprobación del Convenio que al amparo de lo previsto en el artículo 929 del citado Código, la quiebra se reserva presentar con la suficiente antelación, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta, el día 6 de julio a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la Entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-2.602-16.

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 944/1985, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Joan Badia Costart, contra José María Oller Cañellas, declarado en rebeldía, cuyo último domicilio era calle Laforga, 63-65, principal, primera, Barcelona, y actualmente en paradero desconocido, se ha acordado, por resolución de esta fecha, librar edicto adicional al de fecha 31 de enero de 1992, anunciando subastas para los días 8 de mayo, 12 de junio y 17 de julio, todas ellas a la trece horas, rectificando el precio que figura como pactado en la escritura de hipoteca de 9.066.689 pesetas, por los siguientes:

10.000.000 de pesetas para la registral número 1.532, y 6.000.000 de pesetas, para la registral número 1.754, ambas, del Registro de la Propiedad de Igualada.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.-El Secretario.-2.719-16.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 229/1990, se

tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Domingo González Vega y doña Eufemia Gómez Rivero, vecinos de Fresnedoso de Ibor, calle Iglesia, sin número; autos que se hallan en ejecución de sentencia, en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días; precio de tasación; la primera; con rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento, como de la propiedad de los demandados.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta el día 4 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señala el día 2 de octubre, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la misma hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo de la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Casa en Fresnedoso de Ibor, en calle de la Iglesia, sin número, de 64 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, otra de Vicente Sánchez; izquierda, la de Jenaro Álvarez, y espaldas, calle de la Iglesia. Inscrita la mitad y pro indiviso en el Registro de Navalmoral de la Mata, folio 66, finca 1.513. Tasada en 3.200.000 pesetas.

2. Rústica: Terreno en Fresnedoso de Ibor, al sitio de Retamales, polígono 12, parcela 74, cereal encinal primera, de cabida 42 áreas 67 centiáreas. Linda: Al norte, camino público; sur, finca de José López; este, la de Plácido González, y oeste, de Enrique Sánchez. Inscrita la mitad y pro indiviso en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, folio 68, finca 1.614. Tasada en 240.000 pesetas.

3. Rústica: Haz de terreno en término de Fresnedoso de Ibor, al sitio de Corraleras o Casarejo, polígono 4/11, parcela 503, cereal quinta, de cabida 1 hectárea 6 áreas. Linda: Al norte, Sierra Gallega; sur, camino público; este, finca de Andrés González, y oeste, la de Pascual Rivero. Inscrita la mitad y pro indiviso en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al folio 69, finca 1.515. Tasada en 300.000 pesetas.

4. Rústica: Terreno en término de Fresnedoso de Ibor, al sitio Holagares, polígono 4/11, parcela 367, cereal sexta y monte bajo primera, de cabida 1 hectárea 43 áreas. Linda: Norte, Sierra Gallega; sur, camino público; este, finca de Carmen Rosadi, y oeste, la de Francisca Muñoz y Cirilo Vega. Inscrita la mitad y pro indiviso en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, folio 70, finca 1.516. Tasada en 320.000 pesetas.

5. Rústica: Tierra en término de Fresnedoso de Ibor, al sitio de Gujarral, polígono 7, parcela 263, cereal encinas segunda, de cabida 1 hectárea 56 áreas. Linda: Al norte, lindazo de la Dehesa Comunal; sur, Sierra Cahida; este, finca de Juan Álvarez, y oeste, la de Vicente Sánchez y Teodosio Curiel. Inscrita la mitad y pro indiviso en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, folio 71, finca 1.617. Tasada en 335.000 pesetas.

6. Rústica: Haz de terreno en término de Fresnedoso de Ibor, al sitio del Pie, parcela 434 del polígono 7, cereal quinta y monte bajo primera, de cabida 1 hectárea 80 áreas. Linda: Al norte, arroyo de Fresnedoso; sur, Lindazo; este, finca de Juan Álvarez, y oeste, finca de Juan Álvarez. Inscrita la mitad y pro indiviso en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, folio 72, finca 1.518. Tasada en 360.000 pesetas.

7. Rústica: Terreno en término de Fresnedoso, al sitio Solana de los Valles, parcela 224 del polígono 10, de monte bajo segunda, de cabida 57 áreas. Linda: Al norte, camino público; sur, arroyo Fresnedoso; este, finca de Marcelino Sánchez, y oeste, la de Teodosio Curiel. Inscrita la mitad y pro indiviso en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, folio 73, finca número 1.519. Tasada en 180.000 pesetas.

8. Rústica: Tierra en término de Fresnedoso de Ibor, al sitio de la Barrera, polígono 2, parcela 11, cereal quinta, de cabida 16 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, camino público; sur, lindazo; este, Isidro Sánchez, y oeste, la de Antonio Ramiro. Inscrita la mitad y pro indiviso en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, folio 74, finca 1.520. Tasada en 560.000 pesetas.

9. Rústica: Tierra en término de Fresnedoso de Ibor, al sitio Solana de los Valles de Arriba, parcela 172 del polígono 10, cereal sexta, de cabida 1 hectárea 52 áreas. Linda: Al norte, camino público; sur, finca de Juliana González; este, otra de Juvencio Corcho, y oeste, la de Plácido González. Inscrita la mitad y pro indiviso en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, folio 75, finca 1.521. Tasada en 305.000 pesetas.

10. Rústica: Terreno en término de Fresnedoso de Ibor, al sitio Umbria de Torneros, polígono 8/5, parcela 395, de monte bajo segunda, de cabida 2 hectáreas 8 áreas. Linda: Al norte, arroyo de Torneros; este, finca de herederos de José Porras; sur, término de Robledollano, y oeste, finca de Paulino Corcho. Inscrita la mitad y pro indiviso, en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al folio 76, finca 1.522. Tasada en 810.000 pesetas.

11. Rústica: Terreno en término de Fresnedoso de Ibor, al sitio de Picocitos, parcela 846 del polígono 7, monte bajo segunda, de cabida 50 áreas. Linda: Al norte, arroyo de Fresnedoso; sur, garganta de Descuernacabras; este, finca de herederos de Fructuoso Serrano, y oeste, con Germán Villegas Sánchez. Inscrita la mitad y pro indiviso en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, folio 77, finca 1.523. Tasada en 165.000 pesetas.

12. Rústica: Terreno en término de Fresnedoso de Ibor, al sitio de Casarejo o Carraleras, polígono 4/11, parcela 502, de cereales quinta, de cabida 1 hectárea 6 áreas. Linda: Al norte, Sierra Gallega; sur, camino público; este, la de Andrés González, y oeste, otra de Pascual Rivero. Inscrita la mitad y pro indiviso en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, folio 78, finca 1.524. Tasada en 285.000 pesetas.

13. Rústica: Tierra de labor en término de Fresnedoso de Ibor, al sitio El Pie, polígono 7, parcela 412, cereal quinta y monte bajo primera, de cabida 44 áreas. Linda: Al norte, arroyo de Fresnedoso; sur, Lindazo del Pie; este, finca de Conrado López, y oeste, la de Pedro Porras. Inscrita la mitad y pro indiviso en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, folio 79, finca 1.525. Tasada en 210.000 pesetas.

Y para que conste y cumpliendo lo mandado se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.707-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 247/1987, de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Intrasa»; don Joaquín Canos García, doña María Isabel Ninot Arago, don Federico Alemala Franch y doña Rosa María Blasco Brisach, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 5 de junio de 1992, por tasación de los bienes.

Segunda subasta: El día 7 de julio de 1992, tipo el 75 por 100 de lo acordado en la tasación de los bienes.

Tercera subasta: El día 7 de septiembre de 1992, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Intra, Sociedad Anónima»:

1.ª Vehículo marca «Citroën», modelo C-15-D, matrícula CS-2653-M. Tasado en 400.000 pesetas.

2.ª Rústica.—Huerta sita en la partida Molino de la H., de Bechí, con una superficie de 3 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 85, folio 160, finca número 7.265, inscripción primera. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

3.ª Mitad indivisa de rústica. Huerta sita en la partida Molino de la H., de Bechí, con una superficie de 6 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 88, folio 141, finca número 7.516, inscripción primera. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

4.ª Rústica. Tierra de algarrobos, sita en la partida Pilarica, de Bechí, con una superficie de 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 45, folio 62, finca número 3.990, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

5.ª Una cuarta parte indivisa de rústica. Tierra de algarrobos, sita en la partida de Coma, de Bechí, con una superficie de 76 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 101, folio 59, finca número 7.131, inscripción primera. Tasada en 100.000 pesetas.

6.ª Rústica. Huerta sita en la partida Balsa Seca, de Bechí, con una superficie de 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 12, folio 206, finca número 1.519, inscripción segunda. Tasada en 400.000 pesetas.

7.ª Rústica. Huerta sita en la partida Balsa Seca, de Bechí, con una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 12, folio 197, finca número 1.516, inscripción cuarta. Tasada en 300.000 pesetas.

8.ª Rústica. Huerta sita en la partida Camino de Viñas, de Bechí, con una superficie de 4 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 1, folio 69, finca número 301, inscripción tercera. Tasada en 200.000 pesetas.

9.^a Rústica. Huerta sita en la partida Balsa Seca, de Bechi, con una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 12, folio 216, finca número 1.522, inscripción segunda. Tasada en 300.000 pesetas.

Propiedad de los consortes don Joaquín Canos García y doña María Isabel Ninot Arago:

10. Rústica. Huerto sita en la partida del Hortelans de Burriana, con una superficie de 5 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 127, folio 72, finca número 17.591, inscripción quinta. Tasada en 200.000 pesetas.

11. Rústica. Huerto sita en la partida Camino de Onda, de Burriana, con una superficie de 57 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 12, folio 73, finca número 1.133, inscripción quinta. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

12. Urbana. Planta baja, sita en Barriada del Puerto, sin número, de Burriana, con una superficie de 41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 328, folio 154, finca número 38.484, inscripción tercera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

13. Una sexta parte indivisa de urbana. Local comercial sito en la calle San Cristóbal, número 3, de Vall d'Uxó, con una superficie de 270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 113, folio 161, finca número 15.538, inscripción primera. Valorada en 700.000 pesetas.

14. Urbana. Vivienda número 8, sita en calle San Cristóbal, número 3, de Vall d'Uxó, con una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 113, folio 175, finca número 15.545, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 pesetas.

15. Una quinta parte indivisa de rústica. Tierra de algarrobos, sita en la partida Carbonaire, de Vall d'Uxó, con una superficie de 14 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 95, folio 29, finca número 12.284, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de urbana. Casa sita en la calle San Cristóbal, número 3, de Vall d'Uxó, con una superficie de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 134, folio 1, finca número 17.892, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

17. Una quinta parte indivisa de urbana. Chalé de 200 metros cuadrados, construido sobre un terreno de 6 áreas, sito en la avenida Silvestre Segarza, de Moncofar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 47, folio 173, finca número 2.814. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

18. Mitad indivisa de nave industrial. Construida sobre un terreno de 24 áreas 93 centiáreas, sita en el Barrio Lloreta, de Villarreal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.038, libro 1 de Alquerías, folio 173, finca número 8 (antes 15.723), inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 3 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-2.584-E.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha licitada en autos número 16/1988, de ejecutivo seguidos a instancias de «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Huidoro, contra don José López Carreres, doña María Luisa Valls del Campo, doña Concepción Carreres Hirlaque, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se irá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, 5 de junio de 1992, tipo fijado en la tasación de bienes.

Segunda subasta, 6 de julio de 1992, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo fijado.

Tercera subasta, 8 de septiembre de 1992, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primera.-Urbana, vivienda sita en la cuarta planta alta derecha, del edificio sito en Castellón, calle Alcalde Tárrega, sin número, con una superficie de 59,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 793, folio 71, finca número 6.620, inscripción primera.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Segunda.-Urbana, número 27, bungalow unifamiliar, sito en Benicasim, prolongación de la calle Sevilla, sin número, consta de planta baja semisótano destinada a garaje, planta baja y planta en alto, con una superficie útil de 127,48 metros cuadrados y construida de 152,50 metros cuadrados, con una zona ajardinada de 42,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 560, libro 145, folio 110, finca número 15.450, inscripción cuarta.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-2.592-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 289/1990, seguidos a instancia de María Amparo Amoraga Martínez, representada por la Procuradora señora Zamora Hernaiz, contra don Pedro Luis Alonso Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 29 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta

y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 29 de julio próximo, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en Cuenca, polígono Villa Román, avenida del Mediterráneo, número 2, 2.º derecha, de unos 89,50 metros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de garaje número 18 de la planta baja. Finca número 20.289, folio 74, libro 278 del Registro de Cuenca.

Tipo de tasación: 10.350.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 20 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-2.600-3.

ESTELLA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Estella en juicio ejecutivo número 14/1988 seguido a instancia de «Hijos de J. M.º Marrodan, Sociedad Anónima», contra Pablo Romanos Martínez y otros, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas de las fincas que al final se detallarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 5 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación que se expresará al final.

No concurriendo postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de julio, sirviendo de tipo para ella la tasación anteriormente expresada, con rebaja del 25 por 100.

No concurriendo postores a esta segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar en el Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3.147, sucursal 0278, de Estella, abierta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera subasta, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate presentando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo a que se hace referencia en la condición primera.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona. Y la certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria obra unida a los autos y están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Conforme a lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que se saean a pública subasta los inmuebles expresados a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.-Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en Alfaro, calle Padre Ezquiel, número 4. Consta de planta baja con vivienda de 81 metros cuadrados, con cochera aneja de 21 metros cuadrados, y, al fondo, patio con cubierto de 168 metros cuadrados.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en calle Hermanos Miguél, número 11, de Alfaro, de 63 metros cuadrados. Consta de planta baja y una al aire; tiene un anejo de corral de 63,65 metros cuadrados. Se valora en 4.750.000 pesetas.

3. Finca rústica en término de Tambarria, jurisdicción de Alfaro, de 43 áreas 60 centiáreas. Se valora en 1.725.000 pesetas.

4. Piso vivienda en Alfaro. Edificio número 15 de la calle Ronda, planta primera, tipo B, de una superficie de 100,66 metros cuadrados. Se valora en 4.850.000 pesetas.

Dado en Estella a 25 de marzo de 1992.-El Secretario.-2.385-3.

GRANOLLERS

Edictos

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 52/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Alberola, contra «Pensos Mataró, Sociedad Anónima», en reclamación de 31.125.138 pesetas, crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 3 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 57.744.000 pesetas, para la finca número 1.617, y de 4.780.000 pesetas, para la finca 1.270, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 30 de junio de 1992, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 27 de julio de 1992, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta:

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Una pieza de tierra, antes cultivada y plantada de cepas, hoy día toda yerma, de una cuartera y media de extensión aproximadamente, pero según medición practicada tiene una cabida de 1 hectárea 7 áreas 21 centiáreas 8 miliáreas, o sea, 10.721,80 metros cuadrados, sita en el paraje denominado «Pla de San Daniel», del término municipal de Tordera, sobre parte de la cual hay construidas las siguientes edificaciones:

a) Una casa compuesta de planta baja de 125 metros cuadrados y planta piso de 125 metros cuadrados; con una total superficie construida de 25 metros cuadrados, destinada a vivienda.

b) Una nave para terneros en lactación de 15 por 12,5 metros, o sea, de 187,5 metros cuadrados.

c) Una nave para terneros en lactación de 15 por 12,5 metros, o sea, de 187,5 metros cuadrados.

d) Una nave para terneros engorde de 50 por 12,5 metros, o sea, de 625 metros cuadrados.

e) Una nave para terneros engorde de 110 por 12,5 metros, o sea, de 1.375 metros cuadrados.

f) Un parque de 30,40 metros, o sea, de 1.200 metros cuadrados.

g) Un horno solar crematorio de cadáveres de 3 por 5 metros, o sea, de 15 metros cuadrados.

h) Un depósito de agua de 25 metros cúbicos.

i) Siete silos metálicos de 12 toneladas métricas de pienso, por silo.

j) 2.540 metros cúbicos de depósitos subterráneos debajo de las naves de terneros, comunicados entre sí.

k) Dos pozos de agua potable, con instalación automática de motores eléctricos, con caudal de 1.500 litros por hora.

Lindante en junto: Por el este, con Narciso Pla, mediante un camino que conduce a la heredad llamada «Mas Oliver»; al sur, con Francisco Carbó, hoy Francisca Tió y parte con sucesores de José Vilar, alias «Rabich», hoy Dolores Mugadella; por el oeste, con tierra de dicho «Mas Oliver», y por el norte, con Pablo Portas, hoy fincas de Jaime Marqués y Gonzalvo González.

Inscripción: Figura al tomo 1.312, libro 135 de Tordera, folio 163, finca 1.617, inscripción cuarta.

B) Rústica.-Una pieza de tierra cultivada y viña, de cabida 22 áreas 10 centiáreas, o lo que se contenga dentro de sus lindes, sita en el término de Tordera, lugar llamado «Pla de San Daniel», de pertenencias del Manso Oliver de Fruirach, sobre parte de la cual hay construidas las siguientes edificaciones:

a) Cuatro parques de 30,40 metros, o sea, de 1.200 metros cuadrados cada uno.

b) Cuatro silos metálicos de 12 toneladas métricas de pienso cada silo.

c) Un pozo de agua potable de 2.000 litros hora.

d) Un muro de bloque de hormigón de 2,5 metros de alto por 250 metros de largo, como cerramiento de la finca, con una puerta de entrada de 4,5 metros.

Lindante: Por el este, con tierras de Pablo y Narciso Pla, mediante camino que dirige a dicha Manso; por el sur, con las de Sebastián Garriga, y por el oeste y norte, con la de José Vilar Valldolig y José Vilar Frigola.

Inscripción: Figura al tomo 1.312, libro 135 de Tordera, folio 159, finca 1.270-N, inscripción 5.ª

Dado en Granollers a 30 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.-El Secretario.-2.720-16.

★

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 11 de 1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Alberola, contra don Jesús Alvaro Marcos y doña Gloria Gonzalvo Castiello, he acordado por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del

artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 3 de julio de 1992, a las once horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 3 de septiembre de 1992, a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta y, en su caso, y, en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder de los demandados don Jesús Alvaro Marcos y doña Gloria Gonzalvo Castiello.

Bien objeto de subasta

Finca de don Jesús Alvaro Marcos y doña Gloria Gonzalvo Castiello.

Urbana.-Vivienda unifamiliar, sita en el término de Montmeló, con frente a la calle Antonio Machado, señalada con el número 24, se compone de planta sótano, con un trastero y un garaje vinculado a la casa, de superficie útil 13 y 30 metros cuadrados, respectivamente, y plantas baja y primera alta, dedicadas a vivienda, de superficie útil entre ambas 89 metros 99 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar de superficie 115 metros 82 decímetros cuadrados, de los que la construcción ocupa 52 metros 80 decímetros cuadrados, constituyendo la restante superficie escalera, rampa de acceso al garaje, zona ajardinada en su porción delantera y jardín en su parte trasera.

Linda: Al frente, sur, con la calle Antonio Machado; por la derecha, entrando, con la casa número 22 de la calle Antonio Machado; al fondo, con otra finca de «Cucurvi, Sociedad Anónima», y a la izquierda, con casa número 26 de la calle Antonio Machado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.835, libro 40, finca 3.046. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 1 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.-La Secretaría.-2.721-16.

LA BISBAL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Jornet, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/1991, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Josefa Bayo Casadevall y don José Bou Coll, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Vivienda de protección oficial, grupo I, situada en Torroella de Montgrí, calle de Los Dolores, número 26, construida sobre un solar de 120 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a garaje, con una superficie total construida de 115 metros 10 decímetros cuadrados, y planta primera destinada a vivienda, con una superficie construida de 106 metros 10 decímetros cuadrados, que comprende: Comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, ascensor y lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, con José Alabau; izquierda, Juan Torres; fondo, Primo Casadevall, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.723, libro 298 de Torroella de Montgrí, folio 23, finca 10.408-N.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio próximo y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 20.702.588 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 14 de julio próximo, a las once horas, por segunda vez, si es preciso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse la postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 21 de abril de 1992.-El Juez.-El Secretario.-4.692-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 584/1988, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Collantes Martínez y doña María Antonia Lamas Luján, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 5 de junio próximo, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 8 de julio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 4 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de la subasta, en la primera y segunda y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

1. Urbana.-Vivienda letra D de la planta primera alta del bloque número dos de un conjunto de edificios sitos en el lugar de Fontecüller, municipio de Culleredo, de 93 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al libro 185, folio 153, finca número 17.584. Valorada en 8.664.810 pesetas.

2. Trastero número 25 del bloque número dos de un conjunto de edificios sitos en el lugar de Fontecüller, municipio de Culleredo, de 12,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de La Coruña, al libro 186, folio 97, finca número 17.633. Valorada en 495.132 pesetas.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en La Coruña a 11 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.588-3.

LA LAGUNA

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 182/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José María Cruz-Auñón Briones, en representación de David Alan Howard, contra Barry Harvey Shaw, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado:

A) Propiedad número veinte.-Apartamento número 6 en el nivel III del edificio Tamara D-II, sito en la urbanización «Acanalado Los Gigantes», barrio de Puerto Santiago, término municipal de Santiago del Teide. Tiene de superficie cerrada 53 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, con cocina, un dormitorio y un cuarto de baño, más una terraza de 37 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, el apartamento número 5 de este mismo nivel; sur y oeste, vuelo de terraza del local propiedad número 14, y este, pasillo de acceso por donde tiene su entrada.

B) Urbana.-Piscina solarium y jardines, parte de la parcela 21 de la urbanización Acanalado de Los Gigantes, en Puerto Santiago, término municipal de Santiago del Teide. La piscina propiamente dicha tiene una superficie construida de 324 metros 8 decímetros cuadrados. La total finca tiene forma irregular y mide, según el Registro, 2.539 metros 20

decímetros cuadrados. Forma parte de su superficie, además de la piscina, los jardines y pasos generales de las edificaciones denominadas Tamara, sobre parcela 21 de la urbanización. Linda: Norte, vía de acceso a la playa y, en parte, edificio Tamara D-I; sur, calle de acceso al puerto y, en parte, edificio Tamara D-II y Comunidad de Aguas El Jurado; este, edificios Tamara D-I y Tamara D-II y, en parte, calle en fondo de saco, y oeste, forma ángulo en la confluencia de la calle de acceso al puerto y a vía de acceso a la playa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.187.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma al deudor, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Laguna a 18 de marzo de 1992.-El Juez accidental.-El Secretario.-4.700-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 310/1991 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Caja Insular de Ahorros, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Vega González, contra don Toleif Takvam Olsen y doña María Esther Monzón González, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 30 de junio de 1992, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 6.350.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de julio de 1992, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana: Bungalow de dos plantas, sito en la calle Guacimeta, número 21, de Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Está construido sobre la parcela número 17, con una superficie construida de 94 metros cuadrados, útil de 72 metros cuadrados. La planta baja está compuesta de dos dormitorios, cocina, baño y estar-comedor, con una escalera que conduce a la planta alta, que está destinada a terraza con escalera. Linda: Norte, en línea de 16,70 metros, resto de la finca matriz; sur, Alfred Richer; este, en línea de 13,75 metros, calle Guacimeta; oeste, en igual línea, Rafael Melián.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas a 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.581-A.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 833/1991, seguidos a instancia del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —Caixa—, contra doña Otilia Sastre Cabrera, con domicilio en avenida Mesa y López, 48, planta 6.^a, Las Palmas, y don Francisco Junco Lojendio, con domicilio en avenida Mesa y López, 48, planta 6.^a, Las Palmas, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 27 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y certificación registral se encuentran a disposición de cualquier persona que quisiera intervenir en el procedimiento en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan solicitar ningunos otros.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

8. Piso vivienda A, derecho, mirando desde la avenida de Mesa y López, situado en la planta sexta de viviendas y séptima del edificio Mency, distinguido con el número 48 de dicha vía pública, de esta ciudad de Las Palmas. Ocupa una superficie de 176 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, tomando éste por la avenida de Mesa y López, en el aire, con esa misma vía pública; al norte o espalda, en parte, con rellano de escalera, y en parte, con hueco de escalera, por donde tiene su entrada principal; al naciente o derecha, mirando desde dicha avenida, en el aire, con pasaje lateral derecho del edificio, y al poniente o izquierda, con huecos de ascensores, en parte, y en otra con el piso B de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, en el libro 481, folio 89, finca número 32.397, tomo 1.238 e inscripción 1.^a Su valor a efectos de subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—2.584-A.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 1.818/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y P. de Barcelona, representada por el Procurador señor Bethencourt, contra don Manuel Martín Márquez, doña Rosario Cebrián P. y doña María del Carmen G. T., en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.^o, de esta ciudad, el día 30 de junio de 1992, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de julio de 1992, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Finca 73. Apartamento señalado sobre puerta con el número 711, a efectos de hostelería, en la planta séptima del edificio denominado Guinea I, en Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de

Tirajana; tiene una superficie útil de 42 metros cuadrados. Linda: Naciente, jardines y accesos; poniente, pasillo común; norte, finca número 74; sur, 72; encima, la cubierta, y debajo, finca número 61.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.580-A.

MADRID

Edictos

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 378/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada Cristobalina Hernández Ortega y José Martín Soriano, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Almería: En la carretera de Granada, sin número, a la derecha según se sale de Almería, «Residencial Las Lomas», bloque 5, L. C. Piso 1, letra C, situado en la planta primera, con acceso por el portal y escalera del bloque B-5. Está distribuido en varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie construida aproximada de 99,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, al tomo 891, libro 288, folio 23, finca 13.290.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 10 de junio de 1992, a las doce y diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.325.200 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de julio de 1992, a las doce y diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la

tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 16 de septiembre de 1992, a las once treinta, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 8 de julio de 1991.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—4.698-D.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.098/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado José Juan González Hernández y esposa, Carmen Redero Tabares, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Gandia, avenida República Argentina, número 79, 62. Número 62. Vivienda del piso octavo, tipo E, con servicio de escalera y ascensor. Superficie construida 114,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, tomo 1.159, libro 434, folio 83, finca registral 41.129.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del «Banco Hipotecario de España» en el Registro de la Propiedad reseñado anteriormente, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 10 de junio de 1992, a las once cincuenta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.857.445 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de julio de 1992, a las once cincuenta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 16 de septiembre de 1992, a las once y diez, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 9 de julio de 1991.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—4.697-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.130/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «S. R. N. Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 21. Vivienda unifamiliar, designada con el número 21 de la urbanización, en término

de Galapagar, procedente de la Dehesa denominada «Paraleda Chica», perteneciente al grupo cuarto, adosada por su lindero noroeste con la vivienda número 20. La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 331 metros 73 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado en planta baja 50 metros 61 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinado a jardín de carácter privativo de la vivienda; la superficie construida de la planta primera o alta es de 50 metros 61 decímetros cuadrados; la superficie del sótano es de 20 metros 85 decímetros cuadrados, y además tiene una planta abuhardillada de 27 metros 79 decímetros cuadrados; por consiguiente, la superficie total construida es de 129 metros 1 decímetro cuadrados. Consta la planta baja de salón, cocina, aseo, distribuidor y escalera de acceso; la sureste, con finca de la que se segregó la totalidad de la que forma el conjunto urbanístico; al noroeste, con la vivienda número 20, a la que está adosada, y al suroeste, Dehesa Vieja. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del conjunto urbanístico a que pertenece de 7.503 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.685, libro 243, folio 196, finca registral número 12.220, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.673-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 994/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Esteban Escámez y Ana Martínez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.408.539 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

8. Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta con el número 7. Tipo D. Entrando linda: derecha, escalera, patio de luces y vivienda puerta 12; izquierda, Manuel Belenguer; fondo, calle Esteban Ballester. La superficie aproximada en metros cuadrados, según el título, es: útil, 89,58; construida, 109,994; según la cédula de calificación definitiva la superficie construida es de 107,97 metros cuadrados. Su cuota de participación: 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de Valencia número 1, tomo 1.905, libro 353, sección segunda de Afueras, folio 113, finca 39.609, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.601-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 6/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Manuel Martínez Jiménez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.658.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1992, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20

por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Terradillos (Salamanca), calle Tormes, 8, 10 y 12.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Tormes, al tomo 1.465, libro 31.

Finca registral 2.882. Tormes, 8, bloque A, 1, A.
Finca registral 2.885. Tormes, 8, bloque A, 1, D.
Finca registral 2.925. Tormes, 10, bloque B, 1, A.
Finca registral 2.934. Tormes, 10, bloque B, 3, B.
Finca registral 2.936. Tormes, 10, bloque B, 3, D.
Finca registral 2.968. Tormes, 12, bloque C, 1, A.
Finca registral 2.971. Tormes, 12, bloque C, 1, D.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 650/1984, se siguen autos de secuestro a instancias del Procurador señor Abajo Abril, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis César Cort Climent-Vila, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, término de

quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 1.000.000 de pesetas.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 22 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 7 de julio, a las once horas, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos, suplidados con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.777, libro 298, 4.º, de Afueras, folio 136, finca 31.937, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.589-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.902/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José García Egea y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca 12.499, 2.390.000 pesetas, y las fincas 12.524 y 12.548, 3.328.000 pesetas cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado

número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Número setenta.-En la urbanización «Nuevo Montijo», en Montijo (Badajoz).

Portal número 5, vivienda en planta primera a la derecha, tipo D. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, estar-comedor, terraza, tres dormitorios y baño, con una superficie construida de 82 metros 76 decímetros cuadrados y útil, según la cédula de calificación definitiva, de 66,05 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y patio de luces interior; derecha, piso izquierda de su misma planta y portal; izquierda, piso izquierda de su misma planta del portal número 4, y fondo, conjunto destinado a espacios de paseos, zonas ajardinadas, patios, aparcamientos y plazoleta.

Cuota de participación: 1 entero por 100.

Inscripción: La primera, del tomo 1.643, libro 184, folio 95, finca 12.548.

Piso en Montijo (Badajoz).

Número cuarenta y seis.-En la urbanización «Nuevo Montijo», portal número 3, vivienda en planta tercera, a la derecha, tipo D. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, estar-comedor, terraza, tres dormitorios y baño, con una superficie construida de 82 metros 76 decímetros cuadrados, y útil, según la cédula de calificación definitiva, de 66,05 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y patio de luces interior; derecha, piso izquierda de su misma planta y portal; izquierda, piso izquierda de su misma planta del portal número 2, y fondo, conjunto destinado a espacios de paseos, zonas ajardinadas, patios, zona de aparcamientos y plazoleta.

Cuota de participación: 1 entero por 100.

Inscrito en el Registro de Mérida, Sección Montijo. Inscripción: La primera, del tomo 1.643, libro 184, folio 47, finca 12.524.

Número veintinueve.-En la urbanización «Nuevo Montijo», Montijo (Badajoz), portal número 1, vivienda en planta baja, a la izquierda, tipo E. Se compone de estar-comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios y baño, teniendo una superficie construida de 62 metros y 27 decímetros cuadrados y útil, según la cédula de calificación definitiva de 50,74 metros cuadrados. Linda: Frente, portal y pasillo de acceso; derecha, cuarto de basuras del portal y patio de luces interior; izquierda, conjunto destinado a espacios de paseos, zonas ajardinadas, patios, aparcamientos y plazoleta, y fondo, piso bajo derecha del portal número 3.

Cuota de participación: 75 céntimos por 100.

Inscripción: La primera, del tomo 1.625, libro 183, folio 163, finca 12.499.

Dado en Madrid, 24 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-4.695-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento de secuestro número 643/1988, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Los Olmillos, Sociedad Anónima» (OLSA), en reclamación de crédito hipotecario se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, las fincas:

En Villamuriel de Cerrato (Palencia), urbanización «Los Olmillos», bloque 1, viviendas con entrada por el bloque número 1:

1. Vivienda tipo A en planta primera, finca registral 8.611.
2. Vivienda tipo B en planta primera, finca registral 8.612.
3. Vivienda tipo C en planta primera, finca 8.613.
4. Vivienda tipo D en planta primera, finca 8.614.
5. Vivienda tipo A en planta segunda, finca 8.615.
6. Vivienda tipo B en planta segunda, finca 8.616.
7. Vivienda tipo C en planta segunda, finca 8.617.
8. Vivienda tipo D en planta segunda, finca 8.618.
9. Vivienda tipo A en planta tercera, finca 8.619.
10. Vivienda tipo B en planta tercera, finca 8.620.
11. Vivienda tipo C en planta tercera, finca 8.621.
12. Vivienda tipo D en planta tercera, finca 8.622.
13. Vivienda tipo A en planta cuarta, finca 8.623.
14. Vivienda tipo B en planta cuarta, finca 8.624.
15. Vivienda tipo C en planta cuarta, finca 8.625.
16. Vivienda tipo D en planta cuarta, finca 8.626.
17. Vivienda tipo A en planta quinta, finca 8.627.
18. Vivienda tipo B en planta quinta, finca 8.628.
19. Vivienda tipo C en planta quinta, finca 8.629.
20. Vivienda tipo D en planta quinta, finca 8.630.
21. Vivienda tipo A en planta sexta, finca 8.631.
22. Vivienda tipo B en planta sexta, finca 8.632.
23. Vivienda tipo C en planta sexta, finca 8.633.
24. Vivienda tipo D en planta sexta, finca 8.634.
25. Vivienda tipo A en planta séptima, finca 8.635.
26. Vivienda tipo B en planta séptima, finca 8.636.
27. Vivienda tipo C en planta séptima, finca 8.637.
28. Vivienda tipo D en planta séptima, finca 8.638.
29. Vivienda tipo A en planta octava, finca 8.639.
30. Vivienda tipo B en planta octava, finca 8.640.
31. Vivienda tipo C en planta octava, finca 8.641.
32. Vivienda tipo D en planta octava, finca 8.642.
33. Vivienda tipo A en planta novena, finca 8.643.
34. Vivienda tipo B en planta novena, finca 8.644.
35. Vivienda tipo C en planta novena, finca 8.645.
36. Vivienda tipo D en planta novena, finca 8.646.
37. Vivienda tipo A en planta décima, finca 8.647.

38. Vivienda tipo B en planta décima, finca 8.648.
39. Vivienda tipo C en planta décima, finca 8.649.
40. Vivienda tipo D en planta décima, finca 8.650.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de junio, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.420.400 pesetas para las fincas 8.611, 8.615, 8.619, 8.623, 8.627, 8.631, 8.635, 8.639, 8.643 y 8.647; 6.546.400 pesetas para las fincas 8.612, 8.616, 8.620, 8.624, 8.628, 8.632, 8.636, 8.640, 8.644 y 8.648; 6.510.000 pesetas para las fincas 8.613, 8.617, 8.621, 8.625, 8.629, 8.633, 8.637, 8.641, 8.645 y 8.649; 7.201.600 pesetas para las fincas 8.614, 8.618, 8.622, 8.626, 8.630, 8.634, 8.638, 8.642, 8.646 y 8.650, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada por los que no resultaren rematantes y lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en el Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero debiendo consignarse el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el próximo 3 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 11 de septiembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

El presente servirá de notificación a la parte demandada para el caso de que intentado no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.590-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario número 1.123/1987, promovido por Banco de Crédito Agrícola contra Sociedad Agraria de Transformación número 6.057 «Explotación Agrícola-Ganadera El Brezal», doña Rafaela Castellano Hernández y don Francisco Santana Valido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 5 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 19.900.000 pesetas la finca 552 y 34.000.000 de pesetas la finca 6.073.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a los demandados, para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Urbana, casa de cuatro plantas situada en calle de Dolores de la Rocha, de Las Palmas de Gran Canaria, distinguida con el número 52 de gobierno, finca 552.

Rústica, explotación agrícola denominada «El Brezal», situada en el pago de Fontanales, en la villa de Noya, que en su totalidad ocupa una superficie de 4 hectáreas 45 áreas 32 centiáreas 4.943 centímetros cuadrados, finca 6.073.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.591-3.

★

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 40/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rodríguez Sánchez y doña María del Carmen Crespo Manzanero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 4 de junio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica, número 19, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de julio de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Local comercial, bajo, izquierda, número 1, sito en la calle Ronda de Don Bosco, número 18, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 236, folio 1, finca registral número 18.959.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don Pedro Rodríguez Sánchez y doña María del Carmen Crespo Manzanero, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez. Luis-Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—4.676-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.106/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Enrique Monicrroso Rodríguez, en representación de «Sociedad Mercantil G.D.S. Leasinter, Sociedad Anónima», contra «Santiago del Pozo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas al demandado.

1. Derechos de propiedad que al demandado «Santiago del Pozo, Sociedad Anónima» correspondan sobre una viña al sitio denominado Huerta del Pavo, de haber 29 áreas 25 centiáreas. Pertenece al demandado por compra a don Justo Martínez Briceno y doña Felisa Briceno Sánchez, según escritura pública de compraventa otorgada el día 24 de julio de 1985, ante el Notario don José Antonio Torrente Secorum (número 2.989 de su protocolo). Está valorada en 22.736.250 pesetas.

2. Propiedad de una tierra en el término de Tielmes destinada a viñedo, que tiene una superficie aproximada de 2.700 metros cuadrados, al sitio de La Huerta del Pavo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.838, libro 47, folio 91, finca 3.438. Está valorada en 15.765.000 pesetas.

3. Propiedad de una viña de riesgo eventual al sitio de la Huerta, que forma parte de la denominada Huerta del Pavo, en término municipal de Tielmes, de haber 1 fanega 8 celemines 9 estadales o 31 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.416, libro 39 de Tielmes, folio 166, finca 2.462, inscripción tercera. Está valorada en 2.681.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66-3.ª planta, de Madrid, el próximo día 17 de junio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de por la finca 1, 22.736.250 pesetas; por la finca 2, 15.765.000 pesetas y por la finca 3, 2.681.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de julio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.593-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 40/1988 se siguen autos de secuestro a instancias del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Colegio Asti-Leku», sobre secuestro y posesión intrínseca de finca, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14 y habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de junio, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 80.000.000 de pesetas.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 23 de junio, a las once quince horas de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 14 de julio, a las once quince horas, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

En Portugalete, Colegio en el Punto de la Florida. Parcela de terreno radicante en el Punto de la Florida de la villa de Portugalete (Vizcaya), que tiene una extensión superficial de 13.035 metros cuadrados, aunque registralmente dicha superficie pertenece a los municipios de Portugalete y Santurce, corresponde al primero: 11.500 metros cuadrados, y a Santurce 1.535 metros cuadrados. Su configuración es totalmente irregular, aunque se halla todo bajo un premitero, cuyos linderos son: Al norte, en parte, otro terreno de la «Sociedad Cooperativa Colegio Asti-Leku», y casas de la Comunidad de Propietarios; al este, servidumbre, herederos de Butrón, herederos de Lorenzo Casal y vía de comunicación que la separa de un polígono del Ministerio de la Vivienda; al sur y oeste, otros terrenos de la misma Cooperativa. Dentro de dicha parcela se encuentra construido un edificio compuesto de planta baja para porche cubierto, administración, biblioteca, sala de usos múltiples, cocina, vivienda del portero, dos plantas altas para aulas, laboratorio y servicios. La superficie total construida es de 6.083 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el registro de la Propiedad de Portugalete, al tomo 876, libro 258, folio 61, finca 18.470, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.713-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 32/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Rubert Mondragón, don Vicente Donate Martínez, doña Ana María González González y don Juan Villalta Pérez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.826.916 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Piso en la avenida Nueve de Octubre, número 99, 4.º 7, de Puerto de Sagunto (Valencia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.144, libro 270 de Sagunto, finca 29.529, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.708-D.

★

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 443/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, en representación de «G.D.S. Cusa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Laura Sánchez Redondo Ubeda, don Vicente Sánchez Redondo Pérez-Higuera y doña María del Carmen Ubeda González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 10 de junio de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.284.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por

100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica, número 19, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de julio de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas a la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera de la casa en Fuensalida (Toledo), en la calle de San Sebastián, número 12. Consta de varias estancias. Tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados y útil de 78,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.443, libro 181, folio 126, finca número 14.154.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Vicente Sánchez Redondo Pérez-Higuera y doña María Carmen Ubeda González y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.712-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 555/1985, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Argosa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Argosa, Sociedad Anónima»:

1. Piso bajo letra B, calle Valentin San Narciso, 13 y 15, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 162, libro 899, folio 17, finca 78.092. El tipo de tasación es de 3.000.000 de pesetas.

2. Piso bajo letra D, calle Valentin San Narciso, 13 y 15, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 162, libro 899, folio 23, finca 78.098. El tipo de tasación es de 4.500.000 pesetas.

3. Piso segundo letra B, calle Valentín San Narciso, 13 y 15, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 162, libro 899, folio 35, finca 78.110. El tipo de tasación es de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 9 de junio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de julio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la Entidad demandada «Argosa, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.674-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.419/1991, a instancia de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Akisa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de julio de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 48.657.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de

octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja de la casa en Madrid, calle de Manuel Cortina, número 12. Consta de local propiamente dicho, servicios, y tiene una superficie construida aproximada de 165 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada, calle de Manuel Cortina; derecha, entrando, portal de acceso, caja de escalera, cuarto de basuras y casa número 10 de la calle de Manuel Cortina; izquierda, casa número 14 de la misma calle, y fondo, patio de luces de la finca, al que tiene acceso, pero no uso, y finca de los Padres Redentoristas.

Cuota: Le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 13 enteros por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, tomo 2.438, libro 577, folio 215, finca número 14.780-N, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.694-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 1.231/1987,

promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Bazán Romero y don Joaquín Ortega Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de junio de 1992 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.111.600 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1992 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1992 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 18.290, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 3, a los folios 1 y 2 del tomo 1.071, y folio 121 del tomo 1.177, Descripción urbana número 71. Vivienda en planta sexta, segunda de la izquierda, según se sube por la escalera del bloque número 4, de la segunda fase del conjunto urbanístico «Torres Blancas», situado en el pago del Largalo, de esta ciudad. Es de tipo B, y está señalada con la letra C. Tiene una superficie construida de 91 metros 10 centímetros cuadrados. Cuotas: En el total de la urbanización 0,76 por 100, y en el bloque en el que se integra 2,34 por 100.

El presente edicto servirá de notificación y citación a los demandados don Joaquín Ortega Pérez y doña Dolores Bazán Romero, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, en el caso de ser negativa la notificación y citación de forma personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.597-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.239/1991, a instan-

cia de «Banco de Progreso, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Maarsu, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 122.887.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 3 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Haza de la heredad de Pasaconsol, en término municipal de Albacete, que linda: al norte y sur, con herederos de Elias Martínez Parras; al este, con carretera de Murcia, y al oeste, con camino de Albacete a la Ruiza. Tiene una superficie de 14 hectáreas 45 áreas 9 centiáreas.

Catastrada al polígono 100, parcela 8; dicha finca se encuentra entre la carretera de Murcia y el camino de Albacete a la Ruiza.

Título: Le pertenece a la deudora en virtud de escritura de segregación y compraventa, otorgada el día 9 de febrero de 1984 ante el Notario de Madrid don Félix Pastor Ridruejo, con el número 601 de su protocolo y ratificada por otra ante el mismo Notario de fecha 28 de septiembre de 1989.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3, en el tomo 1.738, libro 274 de la sección segunda de Albacete, folio 54, finca 17.351, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.587-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.249/1991, a instancia de Francisco Unzuurrungaza Loizaga, contra José Herráez Torres y Valeriana Sánchez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 11. Vivienda en planta sexta o quinta de viviendas, a la izquierda del rellano. Tipo A. Tiene una superficie construida 166 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, cuatro habitaciones, cocina, dos baños y aseo. Linda: al frente, rellano, huecos de escalera y ascensores, finca 12 y vuclo del patio de luces mancomunado; derecha entrando, finca de la misma propiedad; izquierda, avenida de España, antes de Rodríguez Acosta, y fondo, Miguel Sánchez-Flor.

Tiene una cuota de participación de 4,96 por 100. Inscrita en el tomo 1.168, libro 172, sección segunda, folio 119, finca 10.331, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.586-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.432/1991, a instancia de don Segundo García Bayo y doña María Teresa Esteban, representada por el Procurador don Luis Parra Ortuz, contra don Gabriel Boix Oliver y doña Josefina Rodríguez Calero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 12.515.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1992. Tipo de licitación: 75 por 100 fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1992. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 1459000014321991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso séptimo, letra D, de la casa número 34 de la ronda de Atocha, en Madrid, situado en la planta séptima. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid al tomo 1.167, libro 1.125 de la sección segunda, folio 121, finca número 36.705.

Plaza de garaje número 9 de la casa número 34 de la ronda de Atocha, en Madrid, situado en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid al tomo 973, libro 924 de la sección segunda, folio 40, finca número 36.631, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaría.-4.684-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 237/1991, promovido a instancia de Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Semor Investments, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general para el examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de junio de 1992, a las diez horas, habiéndose concedido a los acreedores un término que finaliza el 15 de junio de 1992, inclusive, para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Y para su debida publicidad y fijación en el sitio público de costumbre y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1992.-El Secretario.-4.675-D.

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.422/1991, a instancia de Ares Hipotecaria, representada por la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, contra don Yousef Bashir Attar y doña Nahar Attar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 49.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 49.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000142291. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 321. Piso primero del edificio de vivienda en el conjunto residencial «Pinar de Arturo Soria», en Madrid, calle López de Hoyos, Montecaragón y avenida de Hortaleza. Se encuentra situado en planta primera o tercera de construcción, y se accede al mismo por la prolongación de la calle Montecaragón, en su esquina con la avenida de Hortaleza, portal número 3. Ocupa una superficie aproximada de 343 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 965, libro 25 de la sección séptima, folio 121, finca número 1.204.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaría.-2.580-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.372/1991, a instancia de «Créditos e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Julio Navas Ramírez y doña Juana Pérez Villamor, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de junio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de julio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000, de la agencia urbana sita en el edificio Juzgados, plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 2559000013721991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el sábado de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda segundo número 1, de la casa sita en Getafe, en la calle del Oeste, números 1, 3, 5, 7 y 9, con vuelta a la de Doña Romera, número 1; Ruiz de Alarnes, números 8, 10 y 2, y Valdémora, número 2. Está situada en planta segunda y tiene su entrada y acceso por el portal número 1 de la calle de Doña Romera. Ocupa una superficie de 77 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, tomo 851, libro 84, sección primera, folio 83, finca 11.926.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaría.-4.931-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.455/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Anselmo García Barragán y doña Francisca Llorente Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.251.911 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de julio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.688.934 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001455/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el segundo grupo, con acceso por la calle de nuevo trazado, denominada Z, calle Isla de la Toja, número 32, de Boadilla del Monte (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, finca número 7.278.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaría.-4.892-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.277/1991, a instancia de doña María Paz Escobar Martínez de Tejada, representada por el Procurador don César de Frias Benito, contra don José Luis López Alameda y doña Trinidad Ang. del Valle Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de junio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de julio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001277/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Alcorcón (Madrid), calle Nueva, 5, 4.ª B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 1, al tomo 1.150, libro 555, folio 40, finca número 3.892.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.722-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.217/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don José María Jiménez Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de junio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: El que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de julio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001217/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Tomelloso (Ciudad Real), al sitio denominado «Don Víctor» y también «Don Martín», destinadas a cultivo de cereales en secano:

Lote número 1: Precio tipo en primera subasta, 5.531.700 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 4.148.775 pesetas.

Comprende una superficie de 7 fanegas 11 celemines, equivalentes a 5 hectáreas 53 áreas 17 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.362, libro 347, folio 35, finca 25.355, inscripción tercera de hipoteca.

Lote número 2: Precio tipo en primera subasta, 4.993.100 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 3.744.825 pesetas.

Tiene una cabida de 7 fanegas 1 celemin 3 cuartillos, equivalentes a 4 hectáreas 99 áreas 31 centiáreas. Inscrita en igual registro al tomo 2.362, libro 347, folio 37, finca 25.356, inscripción tercera.

Lote número 3: Precio tipo en primera subasta, 4.338.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 3.253.500 pesetas.

Su extensión de superficie es de 6 fanegas 2 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 4 hectáreas 33 áreas 80 centiáreas. Inscrita en igual registro al tomo 2.362, libro 347, folio 39, finca 25.357, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaría.-4.893-D.

MÁLAGA

Edictos

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.554/1991 a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansanser, Sociedad Anónima» contra «Mercantil Benamara Golf, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado «Bienes objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.^o, el próximo 29 de junio, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 29 de julio siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 29 de septiembre, a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta para poder tomar parte en las mismas.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte.

Bienes objeto de subasta

Dichas fincas se describen así:

A) Número seis.-Vivienda procedente del edificio Zurbarán, zona Pintores, parcela RA2 de la urbanización Estepona Golf, partido de Arroyo Vaquero, término municipal de Estepona. Situada en la planta baja del edificio, está señalada con el número 6-A y consta de «hall», cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos baños. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados y de porches 40 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela sobre la que está construido el edificio; al sur, con la misma parcela, por donde tiene acceso; al este, con vivienda 5-A, y al oeste, con parcela. Su cuota de participación es la de 1,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 746, libro 533, folio 210, finca número 39.469.

Esta finca responde de 8.700.000 pesetas de capital, 6.090.000 pesetas de intereses y 2.610.000 pesetas para intereses y costas, mejor dicho, para costas y gastos.

A efectos de subasta: 17.400.000 pesetas.

B) Número dieciséis.-Vivienda procedente del mismo edificio, en la propia zona, partido, parcela y término. Situada en la planta segunda del edificio y está señalada como la número 4-C, consta de «hall», cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos baños. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados y de terrazas 33 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela sobre la que está construido el edificio; al sur, con la misma parcela, por donde tiene el acceso; al este, con vivienda 3-C, y al oeste, con vivienda 5-C. Cuota de participación a todos los efectos: 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 748, libro 534, folio 5, finca número 39.489.

Esta finca responde de 9.300.000 pesetas de capital, 6.510.000 pesetas de intereses y 2.790.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta: 18.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.-El Secretario.-4.702-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.481/1991, a instancia del Procurador señor Del Moral Palma, en representación de la Sociedad de Crédito «Hipotecario Bansanser, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda tipo B, en planta cuarta del portal número 4 de la torre tercera del edificio denominado Lance del Sol, sito sobre una parcela de terreno procedente del predio denominado Haza de los Almacenillos, en el partido de Pajarés, término municipal de Fuengirola. Ocupa una superficie útil de 71 metros 90 decímetros cuadrados, pero según la realizada es de 60 metros 16 decímetros cuadrados útiles, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Linda: Al frente, vestíbulo, escalera y vivienda tipo A; derecha, entrando, fachada sur principal del inmueble; izquierda, fachada trasera del inmueble, y fondo, vivienda tipo A del portal 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.148, libro 518 de Fuengirola, folio 19 vuelto, finca 25.946, inscripción 3.^a

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de junio, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.764.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 2 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 4 de septiembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 2 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.670-D.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 96/1991, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra Loralai Limited, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de septiembre y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de octubre y hora de las diez, para la segunda, y el próximo día 25 de noviembre y hora de las diez, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el de 23.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: 96/1991», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor, Loralai Limited, del señalamiento de subastas, acordado por el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la número 4-C (antigua zona A-1), supermanzana J, sector A-1, finca «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella: Tiene su frente y entrada por el sur, en línea de 27 metros 50 centímetros. Mirando desde dicho frente, linda: Derecha o este, en línea de 36 metros, parcela número 9; izquierda u oeste, en línea de 33 metros, parcela número 7; fondo o norte, en línea de 32 metros, terrenos de los polígonos 5-A y 5-B de la urbanización, destinados a zona pública, parques y jardines. Tiene una extensión superficial de 920 metros 42 decímetros cuadrados. Está señalada con el número 8 en el proyecto de urbanización de las calles 4-J y 6-J de la finca donde está situada. Dentro del perímetro de la parcela descrita se levanta la siguiente edificación:

Chalé-vivienda unifamiliar, de tipo 4-D, sito en el complejo residencial «Los Naranjos Hill Club», urbanización «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella. Consta de planta sótano, planta baja y planta alta. La superficie de cada planta es la siguiente:

La sótano, 44 metros 8 decímetros cuadrados, para dos dormitorios y un cuarto de baño. La baja, 137 metros 64 decímetros cuadrados, de los cuales 92 metros 73 decímetros cuadrados están ocupados por el «hall», cocina, un dormitorio, un cuarto de baño y el salón-comedor, estando destinados los 44 metros 91 decímetros cuadrados restantes a dos terrazas. Y la alta, 56 metros 67 decímetros cuadrados, de los que 18 metros 49 decímetros cuadrados están ocupados por una terraza y los 38 metros 18 decímetros cuadrados restantes, para un dormitorio y un cuarto de baño.

Ocupa, en su base, 136 metros 81 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela a jardín para uso y desahogo del mismo. Dotado de los servicios de agua corriente, alcantarillado y electricidad. Linda por todos sus vientos con terrenos de la parcela sobre la que se halla construido.

Anejo.-Se asigna como anejo inseparable una cuarenta y seis avas partes indivisa de la siguiente finca:

Porción de terreno-resto de la parcela número 4-C (antigua zona A-1), supermanzana J, sector A-1, finca «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 6.143 metros 9 decímetros cuadrados. Está destinada dada la parcelación o división en otras de la citada parcela número 4-C, a calle del servicio, las cuales están señaladas con los números y letras 4-J, 6-J y 1-J y a un vial escalonado situado entre las parcelas señaladas con los números 13 y 14. Dado su destino, linda por todos sus vientos con las parcelas procedentes de la originaria o finca matriz; y además, por el sur, en parte de lo que de ella es calle 4-J, con terrenos del polígono 4-B, sector A-1 de la urbanización, y por el oeste, en que toda ella es calle 1-J y 6-J, con terrenos, respectivamente, de los sectores F-2 y A-1 de la urbanización. Inscrita al folio 32, libro 203 del Registro número 3 de Marbella, finca número 16.488.

Dado en Málaga a 6 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaria.-4.685-C.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 105/1991, a instancias del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Cré-

dito», contra don Salvador Macías Calle y doña Encarnación Zarzuela Escudero, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de septiembre y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.657.339 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.-Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 15 de octubre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos local y hora, el próximo día 16 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Número diez, vivienda procedente del bloque IV en el conjunto de construcción llamado «Vega del Mar», finca El Rocío, término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara; radica en la planta cuarta, es del tipo 8, con una superficie útil de 87 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.079, folio 139, finca 7.328. Valor pericial: 5.657.339 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de abril de 1992.-Doy fe, el Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-4.701-D.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 5/1991 H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaender, Sociedad Anónima», contra don Angel Gómez Gutiérrez y doña Nicolasa María Andrés Cruz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de octubre y hora de las doce para la segunda, y el próximo día 12 de noviembre y hora de las doce para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento. Cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número treinta.-Vivienda letra G del portal IV de la planta segunda del edificio sito en Fuengirola, barriada de Los Boliches, llamado La Lubina, segunda fase, con fachada a zona privada, teniendo también fachada posterior a calle Poeta Salvador Rueda. Ocupa una superficie construida de 136 metros 42, decímetros cuadrados, incluidos 13 metros 80 decímetros cuadrados de terraza cubierta, 17 metros 80 decímetros cuadrados de terraza descubierta y 9 metros 6 decímetros cuadrados de parte proporcional de servicios comunes y se distribuyen en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina con lavadero, dos dormitorios y cuarto de baño.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 836, libro 369, folio 53, finca número 17.079, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 5.001.740 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de abril de 1992.-La Magistrado-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaria judicial.-4.703-D.

★

Don Ramón Jiménez León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 329/1988, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.089.699 pesetas, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el

Procurador señor García Lahesa, contra doña Emilia Ruiz Moreno, don Antonio Quesada Lara y don Francisco Domínguez Sánchez, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 1 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6; para, en su caso, la segunda, el próximo día 2 de julio, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 29 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Derechos de traspaso del local denominado restaurante El Carmen, sito en Benalmádena Costa, junto a la residencia Marymar, también dedicado a bar-restaurante, desarrollado en dos plantas y terraza, con una superficie de unos 400 metros cuadrados. El importe, justipreciado por el Perito, es de un total de 9.000.000 de pesetas.-4.704-D.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo número 193/1990-D seguidos en este Juzgado número 4 a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mestres Coll, contra don Jorge Cabré Expósito, doña Angela Borralló Jiménez, don José Cabré Reichel y doña Josefina Expósito Ramentol, que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el próximo día 5 de junio, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la LEC, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo hacerse el

remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de las cargas que sustituye a los títulos de propiedad se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de julio, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, es decir, 5.250.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Piso en la segunda planta, puerta primera, de la casa señalada con el número 26-28 en la calle Buenos Aires, de El Masnou.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró 1 al tomo 3.091, libro 269 de El Masnou, folio 163, finca número 7.091, libro 269 de El Masnou.

Dado en Mataró a 6 de abril de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.583-3.

MERIDA

Edicto

Don Luis Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 80/1991, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña María Corbacho Romero, vecina de Mérida, la cual tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Díaz Juárez, natural de Carmonita (Badajoz), nacido el 18 de julio de 1926, hijo de Angel y de Ana, y vecino de esta ciudad de Mérida, de donde se ausentó hace más de veinte años, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de él.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mérida a 3 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Álvarez Fernández.-La Secretaria.-5.977-E. 1.ª 6-5-1992

OVIEDO

Edicto

Los días 1 de junio, 6 de julio y 2 de septiembre de 1992, a las doce horas, se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 98/1991 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora doña Josefina Alonso, en nombre y representación de doña María Adela Hevia Arguëlles, contra doña Carmen Arguëlles González y otro, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más adelante se consigna, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la

segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.-El inmueble se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.-La subasta se celebrará finca por finca y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Finca objeto de subasta

Local en planta baja, distribuido en varias dependencias de 600 metros cuadrados, de los que unos 70 metros cuadrados se destinan a terraza, de un edificio sito en la carretera de Nava a Laviana, o calle de La Coleginta, en la villa de Nava. Tiene su acceso por una entrada independiente desde el lindero norte del edificio, carretera de Nava a Laviana. Linda: Al norte, que es el frente, carretera de Nava a Laviana, resto de finca matriz, portal y caja de escalera a la derecha del edificio, y local segregado; sur y oeste, finca de don Albino Montes y esposa, y este, camino. Inscripción: Tomo 646, libro 140, folio 221, finca 17.169, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 11.342.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-4.895-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 511/1991, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra «Habitat 70, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.060.683 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 21. Local comercial sito en la planta baja del bloque I, con acceso directo a la ronda de Ponent, que tiene una superficie útil de 66 metros 37 decímetros cuadrados, y mirando desde dicha ronda linda: Por frente, con la misma y en parte con pie de la escalera de acceso a las plantas altas; por la derecha, con el local número 22 de la planta baja del bloque II; por la izquierda, con el zaguán del bloque I y pie y hueco de escalera de acceso a las plantas, y por el fondo, con porción del patio posterior descubierto. Le es inherente el uso exclusivo de una porción de dicho patio posterior descubierto, que tiene una superficie útil de 37 metros 30 decímetros cuadrados y linda: Por frente, con este local y en parte con hueco de la escalera de acceso a las plantas altas; por la derecha, con la porción del patio inherente al local número 22; por la izquierda, con la porción del patio inherente al local número 20, y por el fondo, con otra finca de «Habitat 70, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 4.855, libro 698, folio 97, finca 33.324, del Registro de la Propiedad de Palma 4.

Número 22. Local comercial sito en la planta baja del bloque II, con acceso directo a la ronda de Ponent, que tiene una superficie útil de 70 metros 95 decímetros cuadrados, y mirando desde dicha ronda linda:

Por frente, con la misma y en parte con hueco de la escalera de acceso a la planta sótano; por la derecha, con hueco de esta escalera, el del ascensor y rellano y pie de la escalera de acceso a las plantas altas; por la izquierda, con el local comercial número 21, y por el fondo, con porción del patio posterior descubierto. Le es inherente el uso exclusivo de una porción de dicho patio posterior descubierto, que tiene una superficie útil de 26 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Por frente, con este local; por la derecha, con la porción del patio inherente al local número 23; por la izquierda, con la porción del patio inherente al local número 21, y por el fondo, con otra finca de «Habitat 70, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 4.855, libro 698, folio 100, finca 33.325, del Registro de la Propiedad de Palma 4.

Número 23. Local comercial sito en la planta baja del bloque II, con acceso directo al chaffán que forman la ronda Ponent y la prolongación de la calle Galdent, que tiene una superficie útil de 65 metros 25 decímetros cuadrados, y mirando desde dicho chaffán linda: Por frente, con el mismo; por la derecha, con otra finca de «Habitat 70, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con ronda Ponent, y por el fondo, con zaguán del bloque II, rellano y hueco de la escalera de acceso a las plantas altas y porción del patio posterior descubierto. Le es inherente el uso de una porción de dicho patio posterior descubierto, que tiene una superficie útil de 18 metros 56 decímetros cuadrados y linda: Por frente, con este local y hueco de escalera a las plantas altas; por la derecha con otra finca de «Habitat 70, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con la porción del patio inherente al local número 22, y por el fondo, con otra finca de «Habitat 70, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 4.855, libro 698, folio 103, finca 33.326, del Registro de la Propiedad de Palma 4.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 2 de julio del año en curso, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de julio, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo de remate es de 10.000.000 de pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0480-000-18-0511/91.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 9 de abril de 1992.-La Juez.-El Secretario.-2.582-A.

★

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 499/1991, se sigue procedimiento judicial suma-

rio ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra doña Catalina Pujol Abraham, en reclamación de 22.489.676 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 14 de orden.-Local destinado a discoteca, con su pista de baile, bar, etc., situado en la planta de semisótano. Forma parte de un edificio sito en Lluçmajor, barriada de El Arenal, y señalado con el número 69 de la calle de San Bartolomé. Mide 274 metros cuadrados y linda, mirando desde la calle de San Bartolomé: Frente, dicha calle, hueco de la piscina; derecha, local destinado a restaurante y en parte con zona de paso; izquierda, finca del señor García y hueco de piscina, y fondo, finca del señor Noguera.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma IV, tomo 4.834 del archivo, libro 677 del Ayuntamiento de Lluçmajor, folio 97, finca registral número 32.710, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 1 de julio, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo de remate es de 32.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0480-000-18.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a la demandada, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 9 de abril de 1992.-La Juez.-El Secretario.-2.583-A.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de junio, 18 de septiembre y 15 de octubre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 786/1983-A, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra don José Antonio Santos Ruiz, doña Micaela Saralegui Landivar, don Miguel Santos Ruiz, don José María Zubillaga Goñi y doña Ana Saralegui Landivar, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, el 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Piso sexto, letra C, o ático, de la casa número 1 de la calle Izipizua, de Hernani, inscrito al tomo 212, libro 212, folio 73, finca 14.007. Valorado en 12.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.714-D.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 6/1991, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra don Juan J. Baquero Pintos y doña Rita E. Alvarez Vilariño sobre reclamación de 618.282 pesetas de principal, más la cantidad de 200.000 pesetas, que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 5.175.000 pesetas en que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, 1.º, el próximo día 16 de junio de 1992 y hora de las nueve treinta. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 10 de julio y hora de las nueve treinta, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de septiembre y hora de las nueve treinta; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.-El tipo del remate será de 5.175.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de julio de 1992, a sus nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el de 75 por 100 del de la primera, y para una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1992, a sus nueve treinta horas, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Piso séptimo, letra A, sito en el número 7 de la calle Iglesias Villarelle, en la villa de Pontevedra.

Valoración: 4.950.000 pesetas.
«Seat Málaga», diesel, matrícula PO-8002-W.
Valoración: 225.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 30 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-4.696-D.

PRAVIA

Edicto

Por el presente se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia de Pravia (Asturias) se ha incoado expediente número 310/1991 para declaración de ausencia de don Guzmán y de don Olegario Velázquez Rodríguez, nacidos en Pravia (Asturias) los días 12 de agosto de 1929 y 26 de diciembre de 1930, respectivamente, hijos de Alfredo y de Celia, habiendo emprendido viaje don Guzmán en 1950 y don Olegario en 1940 a Venezuela, sin que se hayan vuelto a tener noticias de los mismos desde entonces.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pravia a 7 de noviembre de 1991.-El Secretario, Víctor Martín García.-4.686-D.

1.º 6-5-1992

SALAMANCA

Edictos

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario tramitados en este Juzgado con el número 22/1992, a instancia de «Mapfre, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elisa Martín San Pablo, contra don Fernando Martín Garzón y doña Teresa Sánchez Cilleros, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera el día 5 de junio próximo, de no comparecer a ésta ningún postor, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de julio, y para el caso de que tampoco compareciese postor alguno a ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el recibo o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien que se subasta

Trozo de terreno, en término de Boadilla (Salamanca), con extensión superficial de 2 hectáreas, que linda: Norte, término de la Fuente de San Esteban; sur, con vía férrea; este, herederos de Santiago Martín y en vértice sureste, camino de la Fuente de San Esteban; oeste, con la finca de Germán Martín Garzón.

Valorado en 13.660.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 12 de marzo de 1992.-El Secretario, Carlos Martínez Toral.-2.593-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 273/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado: la primera, el día 16 de junio próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 5.214.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 15 de julio y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 14 de septiembre y hora de las once de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo respectivo.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda A-2, ubicada en parte de la planta baja del edificio en la Costa de Puerto del Rosario, término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura), calle Ampuyenta, sin número, con fachada también a las calles Beethoven y Mozart. Tiene su acceso por el portal número 2 de la edificación general. Ocupa una superficie útil de 42 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 61 metros y 5 decímetros cuadrados, que se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, un dormitorio y baño. Linda: Frente, pasillo y escalera de acceso y cuarto de contadores de luz; derecha, entrando, calle Ampuyenta; izquierda, vivienda letra B de la misma planta y portal, y fondo, calle Beethoven.

Anejo le pertenece como anejo inseparable en tendadero, en la planta de cubierta del mismo edificio señalado con el número 1, con acceso por el mismo portal que la vivienda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 1 de abril de 1992.-El Juez.-El Secretario.-4.688-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 167/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en representación de «Caja Rural Provincial de Salamanca, Sociedad Anónima», contra don Francisco Téllez Matas, doña Isabel Santos González y doña María Concepción Matas Valcárcel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la finca embargada a los demandados don Francisco Téllez Matas y doña Isabel Santos González.

Urbana número 76, planta segunda. Vivienda segundo derecha, según desembarque de la escalera del tipo A del portal 8, del grupo de viviendas en la calle 28 de Septiembre, número 15, en la ciudad de Béjar (Salamanca), al sitio de «La Viñuela», compuesta de «hall», pasillo, cuatro dormitorios con armario empotrado, salón-comedor, cuarto de baño y cuarto de aseo y cocina. Tiene una terraza en su fachada norte y otra en su fachada sur. Ocupa una superficie útil de 89 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, norte, con ascensor y zona de viales; izquierda, sur, zona de viales y deportivas; fondo, oeste, zona de viales, y fente, este, escaleras, rellano, ascensor y la vivienda izquierda de esta misma planta y portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al libro 140, tomo 1.067, folio 6, finca 8.947.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, números 33-37, segunda planta, el próximo día 8 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.450.452 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.681-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Víctor Manuel Moreno Concejo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1991, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra la finca hipotecada por «Mahorsa, Sociedad Anónima», don Manuel Orihuela Olive, doña Ana Victoria Cruz Arbelo, don Manuel Orihuela Cruz, doña María Victoria Hernández Lugo, don Rafael Orihuela Cruz, doña Ana María Quintero Morales, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervás, 4, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 19 de junio, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de julio, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de la presente son de la descripción registral siguiente:

1. Urbana.-Señalada con el número 5 de la calle Leoncio Rodríguez de esta ciudad. Inscrita al libro 65, folio 131, finca 5.427, inscripción segunda, de Santa Cruz de Tenerife. Tipo para subasta: 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Número uno: Local comercial en planta baja del edificio de la calle Calvo Sotelo, 49-51, de esta ciudad. Inscrita al libro 480 de Santa Cruz, folio 31, finca 35.219, inscripción segunda. Tasada para subasta en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana.-Número cinco. Vivienda en los números 49-51 de la calle de Calvo Sotelo, de esta ciudad. Inscrita al libro 480 de Santa Cruz de Tenerife, folio 43, finca 35.227, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.000.000 de pesetas.

4. Urbana.-Número siete. Vivienda en la planta tercera de la casa de los números 49-51 de la calle de Calvo Sotelo, de esta ciudad. Inscrita al libro 480 de Santa Cruz, folio 49, finca 35.231, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

5. Urbana.-Número nueve. Vivienda en la planta ático de la casa números 49-51 de la calle Calvo Sotelo. Inscrita al libro 480 de Santa Cruz, folio 55, finca número 35.235, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

6. Urbana.-Número uno. Local de depósito en el sótano del edificio 51 de la calle Leoncio Rodríguez, de esta ciudad. Inscrita al libro 865 de Santa Cruz, folio 213, finca número 57.081, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

7. Urbana.-Número dos. Local comercial en la planta primera o baja del edificio número 51 de la calle Leoncio Rodríguez. Inscrita al libro 865 de Santa Cruz, folio 217, finca número 57.083, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

8. Urbana.-Número tres. Vivienda de la planta segunda del edificio número 51 de la calle Leoncio Rodríguez, de esta ciudad. Inscrita al libro 865 de Santa Cruz, folio 221, finca número 57.085, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

9. Urbana.-Número cuatro. Vivienda en la planta tercera del edificio número 51 de la calle Leoncio Rodríguez, de esta ciudad. Inscrita al libro 865 de esta ciudad, folio 225, finca 57.087, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

10. Urbana.-Número cinco. Vivienda de la planta cuarta del edificio número 51 de la calle Leoncio Rodríguez, de esta ciudad. Inscrita al libro 865 de Santa Cruz de Tenerife, folio 229, finca número 57.089, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

11. Urbana.-Número seis. Vivienda en la planta quinta ático del edificio número 51 de la calle

Leoncio Rodríguez, de esta ciudad. Inscrita al libro 865 de Santa Cruz de Tenerife, folio 233, finca 57.091, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

12. Trozo de terreno.-En el término municipal del Rosario, donde llaman «Las Cuevas del Madroño» en el barrio de San Isidro. Inscrita al tomo 733, libro 67 de El Rosario, folio 149, finca 6.826, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

13. Trozo de terreno.-Dicen «Cuevas del Madroño» en el barrio de San Isidro, donde dicen «El Chorrillo». Inscrita al tomo 745, libro 69 de El Rosario, folio 245, finca 7.098, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 55.000.000 de pesetas.

14. Trozo de terreno.-En el término de El Rosario, barrio de San Isidro, en el Chorrillo, donde dicen «Madroño». Inscrita al tomo 745, libro 69 de El Rosario, folio 3, finca número 6.892, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

15. Trozo de terreno, en término municipal de El Rosario, barrio de San Isidro, en El Chorrillo, lugar denominado Cueva de Madroño. Inscrita al tomo 1.599, libro 214 de El Rosario, folio 32, finca número 21.665. Valorada a efectos de subasta en 33.000.000 de pesetas.

16. Urbana.-Número dos. Vivienda de la planta segunda del edificio sito en el término municipal de La Laguna, pago de Geneto, donde dicen «Lomo Guirre». Inscrita al tomo 1.304, libro 760 de La Laguna, folio 124, finca número 67.969, inscripción segunda. Se valora a efectos de subasta de 7.000.000 de pesetas.

17. Urbana.-Número ciento once. Apartamento en la planta duodécima, del edificio Altagay, ala sur, sito en el término de La Laguna, pago de Punta del Hidalgo, donde dicen «Tescosinte». Inscrita al tomo 1.511, libro 111 de La Laguna, folio 107, finca número 9.084, antes 30.849, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

18. Urbana.-Número tres. Vivienda en la planta tercera o ático del edificio sito en el término de La Laguna, pago de Geneto, donde dicen «Lomo Guirre». Inscrita al tomo 1.304, libro 760 de La Laguna, folio 126, finca número 67.970, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

19. Una sesentava parte indivisa, individualizada en el pleno dominio del apartamento identificado con el número 304 de la siguiente finca:

Urbana.-Edificación denominada «Comunidad Turisur», sito en el término de Candelaria, pago de «Guaja». Inscrita al libro 144 de Candelaria, folio 40, finca número 5.349, inscripción 92. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

20. Urbana.-Número uno. Salón comercial de la planta primera o baja del edificio sito en el término de La Laguna, pago de Geneto, donde dicen «Lomo Guirre». Inscrita al tomo 1.304, libro 760 de La Laguna, folio 122, finca número 67.968, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

21. Urbana.-Número tres. Vivienda primera, sin contar la baja, del edificio números 49-51, de la calle Calvo Sotelo. Inscrita al libro 480 de Santa Cruz de Tenerife, folio 37, finca número 35.223, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de marzo de 1992.-El Secretario, Victor Manuel Moreno Concejó.-2.598-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 478/1989, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de

Tarragona, y en su nombre y representación el Procurador señor Escoda Pastor, contra don Francisco Gallego Abellán y doña Anastasia Carrera Murugarrren, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 4.306.439 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 18 de junio de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 16 de julio de 1992, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 18 de septiembre de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diecisiete horas los dos primeros y a las diez horas el tercero.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.690.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la notificación de la subasta acordada no se realizase a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.076, libro 162, folio 35, finca número 9.528.

Dado en Tarragona a 13 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-2.588-A.

TERRASSA

Edictos

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 387/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Remedios Cuesta Macilla y don Luis Collado Martínez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio de 1992, a las once horas, los bienes embargados a don Luis Collado Martínez y doña Remedios Cuesta Macilla.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 21 de julio de 1992, a las once horas.

Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1992, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000010038790, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana.-Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 7 de la calle Montsia, sito en la manzana número 7 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat, que ocupa una superficie de 230 metros cuadrados. La casa ocupa 70 metros cuadrados; de varias habitaciones y servicios, es de planta alta, sustentada por columnas, lo que da lugar a una zona porcheada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 1.724, libro 154 de Olesa, folio 32, de la finca número 8.124.

Valoración: 8.412.870 pesetas.

Dado en Terrassa a 24 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.-El Secretario.-4.706-D.

★

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado bajo el número 150/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Alimesa, Sociedad Anónima», don Juan José Ejarque Puig y doña Amalia López Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio del avalúo, y para el caso de que resultara desierta,

En segunda subasta, el día 18 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100, del avalúo, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo, y si ésta resultare igualmente desierta.

En tercera subasta, el día 21 de octubre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 0874000017015091, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro en que constan las cargas y gravámenes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Fincas objeto de licitación

1. Urbana nueve.—Vivienda formada por dos plantas del edificio en Olesa de Montserrat, con frente a las calles Colón, sin número, esquina a las calles Pau Casals y Antonio Gaudí. La primera tiene una superficie de 37 metros 56 decímetros cuadrados, y la segunda planta 52 metros 44 decímetros cuadrados; la cochera tiene una superficie de 24 metros 94 decímetros cuadrados, y el trastero 12 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Terrassa, al tomo 1.953, libro 174 de Olesa, folio 124, de la finca 8.709.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana cuatro. Local comercial en planta baja, puerta cuarta, de la casa sita en Olesa de Montserrat, calle Almería, números 10 y 12, con acceso por el portal número 10; que ocupa una superficie edificada de 55 metros 33 decímetros cuadrados, compuesta de nave y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Terrassa, al tomo 1.582, libro 97 de Olesa, folio 4, de la finca 4.389.

Valorada en 3.319.800 pesetas.

Dado en Terrassa a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—4.705-D.

TOLEDO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, bajo el número 363/1987, a instancia de «Jesús del Ser y Cia., Sociedad Anónima», contra don Luis Ruiz Hernández y doña Cristina González Prieto, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de, la finca con el

número 3.578, por 9.000.000 de pesetas, y la finca con el número 2.251-N, por 200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Marcos, 13, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio del presente año y hora de las doce, por el tipo de tasación

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de julio del presente año y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de septiembre del presente año y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Solar en la localidad de Yuncos (Toledo), avenida de José Antonio, 11, de 449 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.135, libro 43, folio 121, finca 3.578. Dentro de este solar hay construida una casa en planta baja, con entrada principal y puerta grande para vehículos.

2. Rústica.—Olivar en término municipal de Yuncos, al sitio de la Vallejera, con 15 olivas, de una extensión superficial de 18 áreas 78 centiareas. Linda: Al norte, con Pedro González; este y sur, Mariano Villar, y oeste, con Gregorio López.

Dado en Toledo a 2 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.579-3.

TOMELLOSO

Edicto

La Magistrada-Juez doña María Martínez García-Hoz, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 32/1988, que se siguen a instancias de doña María Dolores Rodríguez Marín, representada por el Procurador don José Luis Frenández Ramírez, contra don Patricio Correas Navarro, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 18 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle Dulcinea, número 19, de Tomelloso, de 175 metros cuadrados, de los que hay edificados unos 50 metros cuadrados; consta de varias habitaciones en planta baja, destinadas para vivienda y corral. Inscrita en el tomo 1.834, folio 80, finca 29.422, inscripción primera; finca 29.324, del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Dado en Tomelloso a 1 de abril de 1992.—la Magistrada-Juez, María Martínez García-Hoz.—El Secretario.—4.710-D.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en el Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio verbal civil número 3/1991, a instancia de «Eurotir, Sociedad Limitada» y en cuyo expediente se ha dictado la sentencia que copiada dice así:

En la ciudad de Tortosa a 31 de julio de 1991.

En nombre de S. M. el Rey, el señor don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, ha conocido de los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número 3/1991, y a instancia de «Eurotir, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Balart Altés y dirigido por el Letrado señor García Medina, contra Miguel Fuster Moratal, «Transalacant», ambos declarados en rebeldía y contra «Cia Mas», representada por el Procurador señor Audí Angela y dirigida por el Letrado señor Royo Badet,

Es por lo que fallo:

Que desestimando en su integridad la demanda presentada por el Procurador señor Balart Altés, en nombre y representación de «Eurotir, Sociedad Limitada», absuelvo a los demandados don Miguel Fuster

Moratal, «Transalacant» y «Cía Mas» de las pretensiones contra ellos ejercitadas, con expresa imposición de las costas del proceso a la actora.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que la presente sirva de notificación a los demandados rebeldes don Miguel Fuster Moratal y «Transalacant», expido la presente que firmo.

Dado en Tortosa a 10 de abril de 1992.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—5.735-E.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1986, instado por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima» contra don Francisco de Bas Tur y doña Gloria Monfort Jarque, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 29 de julio de 1992 y 28 de septiembre de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Única.—Porción de terreno para edificación, de secano, de mala calidad, procedente de la finca

conocida por Sierra Batle y también Sa Rota y Sera den Cuiet, sita en parroquia y término de San Antonio Abad; de una cabida, después de varias segregaciones, de 5.833 metros. Mide, por norte, 125 metros 25 centímetros, y linda con restante finca: Este, 81 metros 30 centímetros, y linda con restante finca: sur, 100 metros, y linda con Vicente Rivas Boned; oeste, forma línea quebrada bordeando el litoral, cuyas medidas son 33 metros, 20 metros 50 centímetros y 42 metros 50 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 441, libro 83 de San Antonio Abad, folio 15, finca 6.991, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.040.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—2.599-3.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 35/1991, promovidos por Caja de Ahorros y Socorro de Sagunto, representada por la Procuradora doña Teresa Elena Silla, contra doña Asunción Moreno Bágüena y don Ramón Vicente Candela, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 19 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana, calle Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de julio, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, a las once horas.

Bien que se subasta

Propiedad de don Ramón Vicente Candela y de doña Asunción Moreno Bágüena:

Vivienda sita en Moncada, calle Reino de Valencia, número 8, puerta 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.134, libro 103, folio 3, finca número 10.948 e inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores del señalamiento de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados mediante este edicto.

Se hace constar que la demandante goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—2.587-A.

Don Gonzalo Caruana Font de-Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.209/1990, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra «Automoción Fermar, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Jiménez Tirado, y otros, sobre reclamación de 1.851.871 pesetas de principal más 700.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 12 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes dichos, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 13 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 14 de septiembre de 1992 y a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del demandante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4486, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Quinta.—Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes, y, caso de no efectuarse la misma, personalmente.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes de que se trata

De la propiedad de «Automoción Fermar, Sociedad Limitada»:

Primer lote: Terreno con nave industrial sita en Onda, en partida Alchupete de Felu, de 925 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Villarreal al libro 291, folio 93, finca 24.074, inscripción segunda.

Tipo subasta: 12.600.000 pesetas.

De la propiedad de don Amado Bono Soler:

Segundo lote: Vivienda número 14 en avenida en proyecto, sin número, de Villarreal, de 110 metros cuadrados. Inscrita en Villarreal al libro 558, folio 79, finca 52.023, inscripción tercera.

Tipo subasta: 4.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Francisco Fernández Martín:

Tercer lote: Vivienda de la tercera planta del edificio calle Prolongación Pilar, de Villarreal, de 110

metros cuadrados. Inscrita en Villarreal al libro 582, folio 76, finca 50.743, inscripción tercera.

Tipo subasta: 4.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Andrés López Martínez:

Cuarto lote: Vivienda número 17 en calle Río Mijares, sin número, de Onda, de 89 metros cuadrados. Inscrita en Villarreal al libro 313, folio 33, finca 27.957, inscripción tercera.

Tipo subasta: 3.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Fernando Martín Marín:

Quinto lote: Vivienda número 19, en Onda, camino de Alcora, sin número, de 89 metros cuadrados. Inscrita en Villarreal al libro 254, folio 74, finca 22.460, inscripción tercera.

Tipo subasta: 2.500.000 pesetas.

Sexto lote: Huerta en término de Onda, partida de Puador, de 266 metros cuadrados. Inscrita en Villarreal al libro 336, folio 149, finca 3.534, inscripción tercera.

Tipo subasta: 2.000.000 de pesetas.

Séptimo lote: Huerta en término de Onda, partida de Puador, de 266 metros cuadrados. Inscrita en Villarreal al libro 336, folio 151, finca 3.532, inscripción tercera.

Tipo subasta: 2.000.000 de pesetas.

Octavo lote: Huerta en término de Onda, partida de Puador, de 266 metros cuadrados. Inscrita en Villarreal al libro 336, folio 153, finca 3.533, inscripción cuarta.

Tipo subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—4.680-D.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Doña Marta Planes i Batalla, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta carta-orden penal 11/1992, procedente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona y dimanante de sumario 4/1986, sobre lesiones graves, contra don Manuel Bausa Martínez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al condenado:

Urbana: Porción de terreno en el término municipal de Torrelles de Foix, procedente de la heredad Can Coral, de Torra Prima, de 2.964 metros 24 decímetros cuadrados, en la que está emplazada la casa de campo, nombrada también Can Coral, donde está instalado el restaurante de la Urbanización Can Coral, señalada con el número 2, compuesta de dos habitaciones, con planta baja y un piso, teniendo una vivienda con semisótano, antes una bodega y otras dependencias, con una cuadra y pocilga, de superficie el solar 252 metros 62 decímetros cuadrados; el resto del terreno está destinado a patio y jardín. Linda en junto: Norte y oeste, porción segregada de la mayor finca de procedencia; sur, parte de porción antes segregada y parte de porción segregada de la mayor finca de procedencia, y en otra pequeña parte de la finca calle sin nombre de dicha urbanización; este, porción segregada de la mayor finca de procedencia, y en pequeña parte dicha calle sin nombre de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al libro 55 del Ayuntamiento de Torrelles de Foix, finca 2.907, tomo 884 del archivo, folios 154, 155 y 156.

Valorada dicha finca en su conjunto en 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Penedés, número 3, 1.º, el próximo día 2 de julio de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformar con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1992, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilafranca del Penedés a 16 de abril de 1992.—La Juez de Instrucción, María Planes i Batalla.—La Secretaria.—5.980-E.

VITORIA

Cédula de notificación

Don José Luis García Roig, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Vitoria-Gasteiz,

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas número 216/1992 ha recaído providencia del tenor literal:

«Providencia del Magistrado-Juez don Francisco Javier Zurita Millán.

En Vitoria-Gasteiz a 10 de abril de 1992. Recibido el anterior despacho, regístrese en los libros de Registro correspondientes, y conforme a lo establecido en el párrafo último del artículo 586 bis del Código Penal, según modificación operada en el mismo por la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, de actualización de dicho texto legal, esté a la espera de que el ofendido formalice la correspondiente denuncia dentro de los dos meses siguientes de la fecha de la notificación. Notifíquese la presente resolución al ofendido y al Ministerio Fiscal.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a los herederos legales de Amaro Marqués Simoes, al no tener domicilio conocido en España, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo el presente testimonio en Vitoria-Gasteiz a 10 de abril de 1992.—El Secretario judicial.—5.979-E.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 812-B de 1989, a instancia del actor «Técnicas Aragonesas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Salinas Cervetto, y siendo demandado «Anadón, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Tomás A. Edison, número 10, de Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 10 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 10 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

	Pesetas
1. Una máquina equilibradora marca «Defries, Saex», licencia Hofmann.	250.000
2. Tres máquinas mandrinadoras, marcas «MSO», «M» y «Danobat».	700.000
3. Tres bruñidoras marca «Borrel» y dos «Danobat».	70.000
4. Una rectificadora de cilindros marca «Sunnon».	150.000
5. Un detector de fisuras marca «Delta», modelo M-180.	40.000
6. Cuatro tornos marca «Matgu».	700.000
7. Dos rectificadoras de bases marca «Schou».	300.000
8. Tres rectificadoras de ciguenales marca «Schou».	450.000
9. Una rectificadora de ejes marca «Jarbe-RH» 1600.	150.000
10. Una rectificadora cilíndrica marca «Danobat».	150.000
11. Una fresadora de asientos marca «Serdí».	200.000
12. Una rectificadora cilíndrica marca «Danobat».	150.000
13. Dos mandrinadoras de biclas marcas «Bem» y «Schou».	450.000
14. Tres rectificadoras de válvulas marcas «Map», «Glak» y «Deckur».	450.000
15. Una mandrinadora horizontal marca «G. Milton Yon».	225.000
16. Una mandrinadora horizontal marca «BYB».	225.000
17. Una rectificadora de bases planas marca «Schou».	225.000
18. Un torno marca «Mateli».	125.000
19. Una rectificadora sin centros marca «Goza».	125.000
20. Un torno automático marca «Auto-Sprint».	150.000
21. Una furgoneta marca «Mercedes» MB 90 Combi, mat. Z-2656-V.	250.000
22. Una furgoneta marca «Mercedes» MB 130, matrícula Z-6650-M.	200.000
Total	5.735.000

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—4.683-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 448/1990, a instancias del actor «Compañía Aragonesa de Avalés, S. G. R.», representada por el Procurador señor Domínguez, y siendo demandado el «Matadero Industrial de Concejos El Parador, Sociedad Limitada»; don Pedro Castellano Ibáñez, doña María Pilar Vivas Alcaína, don Luis Miguel Polo Serrano, doña Mercedes Carmen Castellano y doña Dominica Ibáñez García, vecinos de Monreal del Campo (Teruel), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 27 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 24 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Propiedad de la Sociedad «Matadero Industrial de Conejos El Parador, Sociedad Limitada»:

Edificación destinada a matadero cunícola, con sus instalaciones correspondientes, con una capacidad de sacrificio de 250 conejos por hora, de 544 metros cuadrados, construida sobre un solar, antes era de trillar, en término municipal de Monreal del Campo, partida Alto del Parador, de 12 áreas. Linda: Al norte y al oeste, Valeriano Castellano; al sur, Jacinto Garzarán, y al este, Mariano Muñoz. Inscrita al tomo 766, libro 50, finca 7.028 del Registro de la Propiedad de Calamocha.

Instalaciones:

a) Una cámara frigorífica con compresor marca «Gel Phametic», modelo 300 L-575, número 730126, de 3 CV.

b) Una cámara frigorífica con compresor marca «Gelpha», modelo G-1, número 570628, de 2 CV.

c) Un túnel de oreo con compresor marca «Copeland», modelo Dyra 3-1000 ESL, número 182-G-51273, de 7,4 CV.

d) Un sistema de cadenas para matanza y oreo marca «Manufacturas de Precisión».

Valorado todo ello en 12.000.000 de pesetas.

2. Propiedad de don Pedro y doña Mercedes Carmen Castellano Ibáñez y sus respectivos cónyuges, doña María Pilar Vivas Alcaina y don Luis Miguel Polo Serrano:

Rústica, en término municipal de Monreal del Campo, partida Alto del Parador, de 10 áreas de extensión. Linda: Al norte, Felipe Castellano; sur, Clementa Castellano; este, Ramón Plumed, y al oeste, Hipólito Allueva. Es el polígono 59 de la parcela 52, y según concentración parcelaria es polígono 22, parte de las parcelas 310 y 311. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha (Teruel), al tomo 1.165, libro 72, folio 23, finca número 9.570.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Propiedad de doña Dominica Ibáñez García:

Casa en la localidad de Monreal del Campo y su calle de Zaragoza, señalada con el número 43. Consta de planta baja con cochera y oficinas, dos plantas alzadas y corrales, que tienen entrada por la casa y

directamente desde la calle. Mide todo 302 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Rafael García; izquierda, viuda de Restituto Lázaro, y espalda, huerta del Tris, de Antonio Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha (Teruel), al tomo 1.165, libro 72, folio 28, finca 4.541 duplicado. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.677-D.

★

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 28/1991-D, a instancia de «Ekoalfa-4, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bosch, contra «Viajes Zaratur, Sociedad Anónima», don Vicente Martín Izquierdo y doña María Jesús de Miguel Herrero, sobre constitución de hipoteca, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, segunda planta, Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 28 de julio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, cuenta corriente número 4.878.

Tercera.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de octubre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Zaratur, Sociedad Anónima»:

Local en calle Compromiso de Caspe, número 11, de 47 metros cuadrados de superficie y una participación en el edificio de 0,90 enteros, fachada a la citada calle de Compromiso de Caspe y a la calle peatonal. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.911, folio 10, finca 104.445. Valorado en 7.050.000 pesetas.

Propiedad de don Vicente Martín Izquierdo y doña María Jesús de Miguel Herrero:

Piso en calle Rubén Darío, número 14, segundo, tercera, de 144 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.294, folio 125, finca 38.473. Valorado en 26.000.000 de pesetas.

Valor total de los bienes: 33.050.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.-La Secretaria.-4.709-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LA CORUÑA

Edicto

Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio a instancia de don Manuel Conde Blanco, contra don Juan Manuel Dosil Cubelo y encontrándose en trámite de ejecución número 115/1988 se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Casa compuesta de bajo y planta, sita en el lugar de Mayo parroquia de Estiro, municipio de Muros. Parcela del catastro de urbana B005228. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en esta ciudad el próximo día 24 de junio y hora de las doce, con las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero únicamente si es a favor de la parte ejecutante o sus responsables solidarios o subsidiarios.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consisten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 6 de julio, y hora de las doce.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala la tercera para el día 20 de julio y hora de las doce.

No admitiéndose en la misma posturas que no cubran el 25 por 100 del justiprecio de los bienes, aprobando el remate a quien ofrezca suma superior.

Dado en La Coruña a 20 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Leoncio Rodríguez Martín.-La Secretaria.-6.020-E.

MALAGA

Edictos

Doña Rosa María Rojo Cabezedo, Magistrado de lo Social número seis de los de Málaga y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 98/91, a instancias de doña Carmen Moreno Márquez, contra «Daylong Island Española, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado sito en la calle Barroso, número 7, 2.ª, el día 7 de julio de 1992, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de julio de 1992, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 21 de julio de 1992 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y

en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Planta segunda, local oficina hoy con el número 5 del edificio destinado a garajes comerciales, oficinas y apartamentos sito en Marbella, carretera nacional 340 de Cádiz-Málaga, avenida Ricardo Soriano, s/n de orden por su reciente construcción y con acceso también por calle Ramón Gómez de la Serna. Tiene su frente y entrada por el este que da a zona común, lindando también con este viento con resto de la finca matriz y con más zona de uso común, y por la derecha entrando al norte con la avenida Ricardo Soriano; izquierda o sur, con zona común y por su fondo o espalda al oeste con terraza y planta primera. Tiene además este local acceso por el norte y por el sur. Ocupa una extensión superficial construida de 307 metros 58 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de abril de 1992.—La Magistrada, Rosa María Rojo Cabezudo.—La Secretaría.—6.019-E.

★

Don Antonio José Espinosa Merelo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga.

Doy fe: Que en el procedimiento ejecutivo 27/1989, seguido a instancia de don Isidro Mateo Oviedo, contra «Inmobiliaria Ganivet, Sociedad Anónima», por 1.655.986 pesetas de principal, más 496.796 pesetas presupuestadas en su día provisionalmente para intereses legales por mora y para costas, se ha dictado provisto de fecha 15 de abril de 1992 del tenor literal siguiente:

«Providencia de la Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 doña María de los Angeles Gutiérrez Ramos.

Málaga, 15 de abril de 1992.

Dada cuenta, en su vista, sáquese a pública subasta, que se celebrará en la sede de este órgano jurisdiccional a las diez cuarenta y cinco horas de la mañana del día 8 de junio del presente, sito en la calle Compositor Lehmberg Ruiz, número 28, el bien inmueble embargado al ejecutado «Inmobiliaria Ganivet, Sociedad Anónima», el día 17 de abril de 1989, dentro de la ejecución que nos ocupa, número 27/1989, sirviendo de tipo para la misma el precio del avalúo pericial, es decir, 250.000.000 de pesetas.

Se señala además, el día 1 de julio del presente, a igual hora, para la celebración de una segunda subasta del mismo bien inmueble señalado, siendo su tipo las tres cuartas partes del justiprecio pericial, es decir, 18.750.000 pesetas.

Asimismo señalo el día 24 de julio de 1992, a igual hora que las dos anteriores, para la celebración de la tercera subasta del bien inmueble mencionado, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien, es decir, que no excedan de 62.500.000 pesetas, aprobándose el remate si hubiere postor que ofrezca suma superior. Si resultare desierta esta tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Establezco, asimismo, mediante el presente que el resto de condiciones bajo las que se venderán en pública subasta el bien inmueble son las siguientes: a) Antes de verificarse cualquiera de los remates podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable. b) En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pericial, con excepción de las condiciones establecidas para la tercera subasta, caso de celebrarse. c) Para poder tomar parte en la subasta el postor deberá consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado de lo Social el 20 por 100 del valor en efectivo, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor. d) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales subsidiarios o solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. e) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida en cada caso, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. f) Debe fijarse un edicto, tanto en los estrados del Juzgado como en el «Boletín Oficial del Estado», el cual deberá expresar necesariamente el día, hora y sitio en que han de efectuarse las subastas. g) Asimismo, se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta resolución deberá notificarse a las partes, advirtiéndoseles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Bien objeto de la subasta

Urbana. Edificio de apartamentos denominado «Venus», sito en la barriada de Torremolinos de Málaga, en la calle llamada hoy de la Ermita, esquina a la de la Cordera. Se compone de planta baja, por la que se da acceso al edificio, mediante vestíbulo, con zona común para la escalera y ascensores. En esta planta se hallan situados la generalidad de los servicios para el inmueble, constituidos por salón-comedor, cocina completa, conserjería, recepción, central telefónica y cabinas de teléfonos, barra americana con salón y servicios de ascenso de señoras y caballeros. La barra americana tiene también servidumbre con la piscina. Planta primera, donde se sitúan las oficinas generales y de dirección, economato, almacén, dormitorios de servicio y espacio destinado a lavandería. En esta planta existen, además, diez apartamentos, constituidos por tipos distintos. Nueve plantas altas, compuestas por diez apartamentos cada una, que hace un total de cien apartamentos dobles, formados por cinco tipos distintos. Planta de cubierta, con las casetas o salas de máquinas de los ascensores y una vivienda. Cada apartamento consta de vestíbulo, estar-comedor, dormitorio con terrazas, cocina tipo

compacto, cuarto de baño completo con independencia del lavabo y armario empotrado en zona de ascenso. La superficie total construida es de 5.200 metros cuadrados. Consta de una piscina, con sus instalaciones. El resto, hasta la total superficie del solar, que mide 2.303 metros 57 decímetros cuadrados, se destina a aparcamientos y jardines. Linda: Por el norte, en línea de 31 metros, con la calle de los Olivos, abierta en terrenos de la finca matriz; sur, en línea de 70 metros, con la calle de la Cordera; por el este, en primer término, en línea de 35 metros, con la calle abierta también en la finca principal, y en segundo lugar, en línea de 13 metros, que hace ochava con el lindero norte, con esta última calle y la de los Olivos; y por el oeste, en línea de 37 metros 50 centímetros, con otra calle abierta en los mismos terrenos. Descrita en la inscripción cuarta del certificado de reproducción de esta finca, que obra al folio 43 de la carpeta de este tomo. Por razón de procedencia se encuentra gravada con la servidumbre de luces, vistas y paso, sobre la finca 6.387 del antiguo registro, al folio 5 vuolto, inscripción 2, que es predio sirviente, a favor de la finca 6.408, al folio 151 del tomo 454 del antiguo registro como predio dominante. Inscrita en el libro 373 al tomo 463, folio 54, finca número 15.737, inscripción 1.ª, Sección de Santo Domingo.

Valoración pericial: La valoración de la finca anteriormente descrita es de 250.000.000 de pesetas.

Y para que así conste, a efectos de la publicidad exigida por la Ley, se expide el presente edicto, que de conformidad con la misma será insertado en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los estrados del Juzgado, en Málaga a 15 de abril de 1992.—El Secretario judicial, Antonio José Espinosa Merelo.—6.022-E.

VIGO

Edicto

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Magistrada-Juez de lo Social número 2 de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, a instancia de doña Petra Sánchez Rodríguez, y nueve más, contra el Colegio «San Antonio de la Florida» y Miguel Martínez Sobreira, sobre despido y cantidades, ya que se encuentran acumuladas las ejecuciones de los procedimientos 807/1990 del Juzgado de lo Social número 2, 1.045-1.046/1990, 940/1990 del Juzgado de lo Social número 3 y 778/1990 y 503/1990 del Juzgado de lo Social número 4 y que se tramitan con el número de ejecución 44/1991 y acumulados, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 53.247.500 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Puerta del Sol, 11, segunda planta, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 9 de junio de 1992; en segunda, el día 7 de julio de 1992, y en tercera subasta, si fuere necesario, el día 22 de septiembre de 1992; fijándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-Si fuere necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.-Que en todo caso, la parte actora podrá en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como lo establecido en los artículos 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Octava.-Los embargos que gravan las fincas no son preferentes, excepto la hipoteca inscrita en la finca número 6.569, con número de préstamo 55400025374-2, quedando un saldo deudor de 1.400.000 pesetas a favor de la Caja de Ahorros de Vigo y que, conforme al artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral, habrá que descontarlo del valor de tasación de la finca, siendo éste de 13.072.000 pesetas, quedando a efectos de subasta en 10.272.000 pesetas como valoración final.

Novena.-Los embargos anteriores no subsisten tras la venta por tener el crédito que se realiza el carácter de singularmente privilegiados conforme establece el artículo 32.3 del Estatuto de los Trabajadores, que a tenor literal dice: «Los créditos salariales no protegidos en los números anteriores tendrán la condición de singularmente privilegiados y gozarán de preferencia sobre cualquier otro crédito, excepto los créditos en derecho real en los supuestos en los que éstos, con arreglo a la Ley Hipotecaria, sean preferentes», cuya cantidad asciende a 57.666.444 pesetas de principal, encontrándose anotado en el Registro de la Propiedad.

Relación de fincas objeto de subasta de los demandados Colegio «San Antonio de la Florida» y don Miguel Martínez Sobreira:

Finca 14.255:

Parcela de terreno de la finca nombrada «Lavadoiro», en el barrio de Gándara, parroquia de Coia. Inscrita en el libro 127, folio 18 del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo. Constan las siguientes cargas:

Juicio ejecutivo Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo, a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo por 615.441 pesetas.

Menor cuantía por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo por 2.900.000 pesetas.

Juzgado de lo Social número 2, crédito singularmente privilegiado.

Tiene inquilino: Herederos de Eladio Puime (Hierros y Metales), representado por don Juan Manuel Puime Nicolás, con domicilio en avenida Florida Interior, 38, y avenida Florida, «Lavadoiro», sin número.

Tasación: 3.687.500 pesetas.

Finca 14.256:

Parcela de la finca «Lavadoiro», en el barrio de Gándara, parroquia de Coia. Inscrita en el libro 127, folio 22 del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo. Constan las siguientes cargas:

Menor cuantía Juzgado de Primera Instancia número 3 por 2.900.000 pesetas.

Juzgado de lo Social número 2, crédito singularmente privilegiado.

Tiene inquilino: Herederos de Eladio Puime (Hierros y Metales).

Tasación: 1.250.000 pesetas.

Finca 14.257:

Parcela de la finca nombrada «Lavadoiro», en la parroquia de Coia. Inscrita en el libro 127, folio 26 del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo. Constan las siguientes cargas:

Menor cuantía Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo por 2.900.000 pesetas.

Juzgado de lo Social número 2, crédito singularmente privilegiado.

Tiene inquilino: Herederos de Eladio Puime (Hierros y Metales).

Tasación: 1.262.500 pesetas.

Finca 6.569:

Casa de planta baja y piso, sin número, en el nombramiento de Estrival, parroquia de Coia, que con el terreno unido forma una sola finca de 776 metros cuadrados. Inscrita en el libro 116, folio 12 vuelto del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo. Constan las siguientes cargas:

Juicio ejecutivo Juzgado de Primera Instancia número 6, a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo por 615.441 pesetas.

Hipoteca de 3.000.000 de pesetas de la C. A. V., préstamo 554000025374-2, saldo deudor de 1.400.000 pesetas en vigor.

Menor cuantía del Juzgado de Primera Instancia número 3 por 2.900.000 pesetas.

Tiene inquilino: Don Julián Fernández Herrero, con documento nacional de identidad número 6.554.680.

Tasación: 13.072.000 pesetas.

Finca 17.143:

Terreno nombrado «Juncal y Juncal de Arriba», en la parroquia de Coia: mide 510 metros cuadrados. Inscrito en el libro 149, folio 117 del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo. Constan las siguientes cargas:

Embargo menor cuantía del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo 2.900.000 pesetas.

Sin inquilinos.

Tasación: 6.375.000 pesetas.

Finca 10.271:

Casa de planta baja comercial y piso a vivienda, sin número, sita en el barrio de la Espedrigada, en la parroquia de Coia. Mide 80 metros cuadrados y con el terreno unido forma una sola finca de 250 metros cuadrados. Inscrita en el libro 94, folio 19 vuelto del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo. Constan las siguientes cargas:

Menor cuantía del Juzgado de Primera Instancia número 3 por 2.900.000 pesetas.

Está arrendado el piso y el bajo a doña María del Carmen Martínez, con documento nacional de identidad número 35.554.466.

Tasación: 7.175.000 pesetas.

Fincas 8.742, 8.744 y 8.746:

Urbana, labradío, viña y monte bajo, titulada «Angustrias», en el barrio de este nombre, parroquia y municipio de Nigrán, de 801 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 en el libro 100, folio 108; finca de 801 metros cuadrados, inscrita en el mismo Registro en el libro 100, folio 118, y finca de 801 metros cuadrados, inscrita en el libro 100, folio 128. Constan las siguientes cargas:

Está arrendada a José Vázquez Rodríguez, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 35.929.018, vecino de Nigrán, rúa Dos Pazos, 12.

Tasación: 20.425.500 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 9 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Rosa María Rodríguez Rodríguez.-La Secretaria judicial.-6.021-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Salvador Mesa Fernández, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Antequera (Málaga), nacido el 10 de abril de 1972, de estado civil soltero, de profesión vendedor; encartado en las diligencias preparatorias número 25/17/92, por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 720 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señales particulares ninguna; comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 3 de marzo de 1991.-El Teniente Coronel, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-885-F.

★

Manuel Amaro Piñel, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Madrid, nacido el 7 de octubre de 1974, de estado civil soltero, de profesión estudiante; encartado en las diligencias preparatorias número 25/15/92, por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 730 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 9 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-899-F.

★

Mory André Cámara, nacido en Guinea, hijo de Michel y Suinea, con documento nacional de identidad número 901.433.368, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 25/206/88, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo el apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 3 de marzo de 1992.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-870-F.